

V DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

Web: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

DIRECTOR:

PAEZ, FRANCISCO E.

DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:

MAZA, Rolando D.

CORRECTOR:

ROMERO, Miriam del V.

COMPONEDORES:

CARRIZO OVIEDO, Nilda N; LEZANO, Ana M.; OLIVERA, Fernando, PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia B.; ROMERO, Adriana N.

SECCIÓN IMPRENTA

IMPRESORES:

ESPECHE, José A.

ENCUADERNADORES:

FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Walter; MEDINA, René; MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

DIRECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA

DIRECTORA:

ZULIANI DE GARDELLA, MÓNICA G.

TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:

BARRIONUEVO, María E.; CORZO, Mabel P.; HERRERA de OLIVERA Lidia E.; HERRERA de PUYO, Liliana B.-

TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:

LUNA, Lourdes E.; MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ, Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina B.; ZALAZAR, María C.

DIRECCIÓN DE LEGISLACION

DIRECTORA:

CASTRO, ROSA ANABEL

JEFE DE ARCHIVO:

QUINTEROS, FRANCISCO E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

FOTOS:

PRENSA LEGISLATIVA

SUMARIO

Diario de Sesiones N° 13/135°

05 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA N° 13/135°

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del Acta anterior.
4	Correspondencia.
5	Asuntos Entrados.
6	Despachos de Comisión.



ORDEN DEL DIA N° 13/135°

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL 135° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-

DIPUTADOS PRESENTES:

Akiki; Claudio R.
Albarracín; Ángel J.
Aliendo; Carla N.
Allendes; Ramón A.
Amado Filippes; Juan N.
Amoroso Fernández; Gabriela M.
Barrera; Néstor M.
Bordagaray; Ismael A.
Brígido; Alfredo E.
Castro; Carlos R.
Ceballos; María A.
Delgado, Fernando E.
Díaz Moreno; Elio A.
Díaz; Germán E.
Fernández; Carlos A.
Fonzalida; Nicolás L.
Galván; Mario G.
Godoy; Antonio R.
Goyochea; Pedro Oscar
Gurgone Flores; Hernán G.
Herrera; Jorge R.
Klor; Jaime R.

Luna; Pedro R.
Madera; Teresita L.
Miranda; Hugo D.
Muñoz; Egle M.
Oviedo; Humberto A.
Romero; Juan R.
Ruiz; Mario C.
Salzwedel; Rodolfo E.
Santander; Juan Carlos.
Saúl; Cristina N.
Sotomayor; Antonio A.
Torres; Sylvia S.
Vargas; César U.

DIPUTADOS AUSENTES:

Páez; Hugo R.

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en Sesión Virtual; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:

1.- APERTURA.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a iniciar la sesión del día de la fecha. Siendo la hora 11:10 minutos, damos por iniciada la sesión virtual del día de la fecha. Comenzamos con el tratamiento del Orden del Día de esta sesión del día 5 de noviembre del año 2020. Punto N° 1, Apertura; Punto N°2,



Izamiento de las Banderas del Recinto. Como es ya una costumbre, vamos a solicitar autorización a los señores diputados, para que podamos con los Secretarios hacer el izamiento de las Banderas en el Recinto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. Muchísimas gracias.

2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO.

-La señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López, la señora Prosecretaría Legislativa, Lic. Rita del Carmen Sessa y el señor Secretario Legislativo, Dr. Juan Manuel Ártico, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras integrantes del Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpretan la Canción Patria "Aurora"-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Antes de continuar con el Orden del Día, vamos a poder observar y escuchar una interpretación muy importante del Coro de la Cámara de Diputados, que también ha sido materia de una conferencia de prensa que hemos tenido en el día de hoy, que fue una interpretación que

hicieron con un artista nacional como Lito Vitale. Así que felicitaciones a nuestro Coro que es el Coro de nuestra Cámara de Diputados, adelante.

-Se proyecta video del Coro de la Función Legislativa "Canto Popular" y el compositor y pianista Lito Vitale, interpretando el tango "El Último Café " de autoría de Cátulo Castillo (letra), Héctor Stamponi (música)-

-APLAUSOS-

DIRECTOR CORO CANTO POPULAR, Prof. Flores, A.: (Habla sin micrófono) Bueno, lamentamos que internet nos haya jugado una mala pasada, si usted me permite, quiero comentar que a las 20:45 va a ser un lanzamiento por YouTube por el canal de la Cámara... del video completo...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, muchísimas gracias, un fuerte aplauso para el Coro. Más allá que hemos tenido un pequeño problemita técnico con el video, no sabemos bien que ha sucedido, pero de todas maneras ¿A qué hora es profe?

DIRECTOR DEL CORO CANTO POPULAR, Prof. Flores, A.: 20:45

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A las 20:45 se hace el lanzamiento por



YouTube, ¿Por el canal de la Legislatura o por dónde?

DIRECTOR DEL CORO CANTO POPULAR, Prof. Flores, A.: Por el canal de la Legislatura.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: También, así que para que estemos atentos y apoyemos a nuestro Coro que es una institución interna así como todos los movimientos sociales y culturales que estamos generando desde la Legislatura, tienen que ser apoyados por todos los diputados y diputadas y todos los empleados. Muy bien, muchísimas gracias. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, punto N° 3.

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: No ingreso correspondencia, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pero es el punto N° 3, lectura del Acta anterior.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Buenos días señora Presidenta, buenos días colegas, buenos días compañeros diputados y secretarios. Para solicitarle

que el Acta anterior se apruebe a libro cerrado.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración la moción del Diputado Godoy, que el Acta de la sesión anterior, el Acta anterior, sea aprobada a libro cerrado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. De todas maneras les agradecemos, están votando también en la aplicación. Por favor, les voy a pedir que tengan especial cuidado en la votación en la aplicación, porque siempre estamos teniendo votos negativos o abstenciones, en temas que creemos serían por unanimidad, como este, la aprobación del Acta anterior. Muy bien, aprobado. Punto N° 4...

4.- CORRESPONDENCIA:

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Me dice que no hay correspondencia?

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: No, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Perfecto. Punto N° 5, Asuntos Entrados.

5.- ASUNTOS ENTRADOS:



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Solicitarle que se traten sobre tablas los asuntos acordados en Labor Parlamentaria y que los demás puntos pasen a sus respectivas comisiones.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchísimas gracias diputado. Entonces, vamos a poner a consideración la moción del Diputado Godoy, no sé si necesitan que hagamos la lectura de los puntos...

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: ¿Le hago la lectura de los puntos?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Usted lo va a hacer o quiere que lo hagamos por Secretaría?

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Lo tengo acá, si quiere, sino lo hacen por Secretaría, es lo mismo.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, lo escuchamos diputado.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Bueno, doy el segundo número, siempre es con el 5 el primer número.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Perfecto.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Punto N°1... 5.1 empiezo.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47. Serían los puntos que se van a tratar sobre tablas y los demás pasarían a sus respectivas comisiones.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Disculpe diputado, al punto N° 5.37 nosotros lo tenemos... me informa Secretaría que está puesto a Comisión. ¿Usted pide que lo tratemos sobre tablas?

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: El 5.37... Lo revisamos... Proyecto declarando de Interés Provincial...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Es un Proyecto de Ley a nivel nacional, sobre el tema de la boleta única. Diputado si está así, lo pongo a consideración y si no, lo tenemos registrado a Comisión al proyecto, pero bueno...

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Pido la palabra señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Diputado Amado.



DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Coincidimos con el Presidente del Bloque oficialista, el Diputado Godoy, que lo podamos tratar sobre tablas a dicho proyecto.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si es así Diputado Godoy, lo pongo a consideración.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Ya le confirmo, señora Presidenta.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra, Diputado Herrera.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Señora Presidenta...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: No, pasa a Comisión, según lo que hemos tratado ayer en Labor Parlamentaria, disculpe. Pasa a comisión.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, yo lo tengo... de Secretaría me estaban informando eso.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Sí, sí, sí, disculpe.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a...

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: El 5.37.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien. Tiene la palabra usted Diputado Herrera, ¿Sigue teniendo la intención de hacer uso de la palabra o no?

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: No, no, era simplemente para abonar que es un proyecto que tiene media sanción en Buenos Aires todavía, recién en la Cámara de Diputados, por lo tanto, amerita que pase a comisión.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración la moción del Diputado Godoy, respecto de los temas que se van a tratar sobre tablas y los temas que van a remitirse a las comisiones respectivas...

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Reitero...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Está el borrador, ahí está, figura y dice a comisión, está el borrador disculpe, no sé si lo alcanzan a ver ahí

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, sí, perfecto.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Dice a comisión, pido mil disculpas.



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Por eso tenemos nosotros el mismo borrador diputado, no hay ningún problema. Vamos a poner a consideración la moción del Diputado Godoy de los temas que van a ser tratados sobre tablas en la sesión del día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Si pueden también votar por sus dispositivos.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, aprobado y comenzamos el tratamiento de los temas sobre tablas, según la disposición que hemos tomado recién. Punto N° 5.1, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.1

EXPTE. 18-A-00610/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 015 y Proyecto de Ley, estableciendo un Régimen Especial de Regularización de Deudas.

-VER PROYECTO DE LEY
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Estamos tratando sobre tablas el Expediente 5.1, tiene la palabra el Diputado Elio Díaz Moreno, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Buenos días señora Presidenta, buenos días señores compañeros diputados. Simplemente, es para dar mención al Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, a través de la Dirección General de Rentas, que depende del Ministerio de Hacienda, en el cual presenta lo que se llama la moratoria impositiva, que es el régimen especial de regularización de deudas y es un beneficio claro para los contribuyentes de nuestra Provincia, dado que si hacemos un análisis contextual de lo que ha pasado en el mundo y sigue pasando con respecto al momento de la pandemia, y obviamente, con las dificultades que ha creado y el impacto sanitario que ha costado la salud y la vida de muchos ciudadanos de distintos países. Esto ha hecho también, que debido a los resguardos sanitarios como es el aislamiento social, preventivo y obligatorio, denominado cuarentena, ha hecho que haya una caída en forma abismal de la actividad económica mundial, de nuestro país y de nuestra provincia. Esto ha llevado a una disminución de los ingresos de los productores, de los comerciantes, industriales, distintos prestadores de servicios que están en nuestra provincia.

Así que en esta situación, nuestro Estado Nacional, como el Estado Provincial, han ido implementando una serie de herramientas para paliar esta



situación que acabo de mencionar. Es así que a nivel nacional se ha creado - para mejorar las actividades económicas- el tan mencionado Programa ATP, de asistencia al trabajo y la producción, que va a dar un complemento a la nómina salarial, como también una rebaja de lo que son los elementos a la seguridad social. En nuestra provincia, nuestro Gobernador Ricardo Quintela, también ha estado muy atento a esto y ha dado una asistencia a los distintos sectores de la economía de nuestra provincia, asistencias económicas directas, como así también créditos a tasa cero y subsidiados a través del Banco de la Provincia; como así también ha hecho una prórroga de los ingresos brutos de nuestra provincia. A nivel nacional hace poco también se sancionó la Ley 27.562 de moratoria ampliada, que comenzó a tener vigencia, en la cual invitaba a las provincias también a adherirse a estos regímenes de moratorias y así como nuestra Provincia envía este esquema nuevo de moratoria para los impuestos de ingresos brutos, impuestos inmobiliarios, a los impuestos de automotores y acoplados, como también a los impuestos de sellos y otras tasas administrativas, para que los contribuyentes se puedan adherir a este sistema, que tengan deuda hasta el 30 de septiembre, va a estar en vigencia este nuevo modelo hasta que -ya sancionada y promulgada esta ley- va a estar vigente hasta

el 30 diciembre con posibilidad que el Ministerio de Hacienda lo pueda prorrogar por noventa días.

Lo importante también que esta ley tiene de innovador, es que lo pueden hacer los adherentes en forma presencial, pero lo innovador es que lo pueden hacer vía online, por la web que ha implementado nuestro Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Rentas. Así que eso va a ser muy importante y más en estos momentos, que de pandemia y en la que todavía pueden haber algunas actividades restringidas y para el resguardo también de la salud de la gente, que puedan hacerlo vía online.

Creemos que quienes se adhieran van a tener -los que hagan un pago de contado-, una tasa cero de interés y quienes lo hagan en un esquema de cuotas, van a tener el 1% de interés, que lo pueden hacer hasta sesenta cuotas y quienes tengan algunas deudas con trámites judiciales, también lo pueden hacer hasta en treinta y siete cuotas. Otro tema importante que tiene la ley, es que aquellas personas contribuyentes que han sido cumplidores, que han venido pagando en tiempo y en forma anualmente y estén al día, van a tener un descuento del 10 % para el próximo año.

Así que, bueno, vemos con beneplácito este tipo de Proyecto de Ley que envía la Función Ejecutiva a través del Gobernador Ricardo Quintela y



obviamente, con una mirada de resguardo y de protección para aquellos que han estado afectado con el esquema productivo por el tema de la pandemia. Quiero también ver si... la ley no lo contempla, pero quisiera también que podamos consignar que invitamos a los distintos Municipios de nuestra provincia, que si así lo creen conveniente, que hagan lo mismo con las tasas y contribuciones de sus ciudadanos en cada Departamento. Así lo hace también la Ley Nacional y nuestra provincia también está tomando ese ejemplo y también le quisiéramos hacer la invitación a los intendentes de nuestra provincia. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, disculpe diputado, ¿Usted está pidiendo modificar el decreto que viene del Ejecutivo?, le digo por el tema de las municipalidades, recordemos que ellos tienen otros, además de estos impuestos, tienen apartes sus tasas municipales, que son establecidas por ordenanza municipal.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: No, no modifico, al contrario, invitarlos a que ellos hagan, así como la provincia toma esta Ley del Régimen Especial, que ellos también hagan lo mismo en su ámbito, una ordenanza para que puedan llevarlo adelante con sus

contribuciones y tasas con sus ciudadanos locales.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, entonces lo hacemos como una suerte de invitación, no nos olvidemos que, si bien es cierto, discúlpeme que le haga ahí un aporte, así como también están alicaídos los bolsillos de los comerciantes, también -digamos- los fondos de los municipios también han bajado muchísimo, atento a que no hay evento, no hay cuestiones que permitan la recaudación de tasas. Más que nada digo, a los municipios del interior, me estoy refiriendo. Bueno, vamos a poner a consideración entonces, si nadie más va a hacer uso de la palabra... Muy bien, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación entonces, el Proyecto de la Función Ejecutiva, el Mensaje N° 15 y Proyecto de Ley, estableciendo el régimen especial de regularización de deudas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo con su mano levantada frente a la cámara y también con el dispositivo que figura en cada uno.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

**RÉGIMEN ESPECIAL
DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS**

ARTÍCULO 1º.- Establécese con carácter general un Régimen Especial de Regularización de Deudas, que abarca a todos los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Provinciales –DGIP- y que comprenderá aquellas obligaciones de deudas vencidas y exigibles al 30 de septiembre de 2020 inclusive.

El plazo de vencimiento para el acogimiento al presente Régimen operará el 31 de diciembre de 2020.-

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2º.- Los contribuyentes y/o responsables, podrán acceder al Régimen, dando cumplimiento con sus obligaciones tributarias omitidas, respecto los siguientes tributos y/o conceptos incluyendo sus intereses, recargos y multas:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- b) Impuesto Inmobiliario.
- c) Impuesto a los Automotores y Acoplados.

- d) Impuesto de Sellos.
- e) Tasa Administrativa prevista en el Artículo 10º Inciso 29) del Código Tributario Provincial Ley Nº 6.402 y sus modificatorias.
- f) Obligaciones y accesorios de sujetos concursados por los montos incluidos en el acuerdo preventivo homologado judicialmente, según lo disponga la Dirección General de Ingresos Provinciales.
- g) Se encuentran también comprendidas en el presente Régimen las deudas en gestión de cobro o discusión en Sede Administrativa o Judicial previo allanamiento del deudor a la pretensión del Fisco renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición.

Las costas y gastos que se originen en el proceso de ejecución fiscal deberán ser cancelados con antelación a la suscripción del presente Régimen.-

ARTÍCULO 3º.- A los fines previstos en el Artículo anterior, se entenderá por cumplimiento de las obligaciones tributarias omitidas:

- a) Cuando el tributo deba liquidarse obligatoriamente mediante declaración jurada: con la presentación de ésta y de corresponder, el pago del gravamen, al



formalizarse la solicitud de adhesión al presente Régimen Especial ya sea por pago de contado o por acogimiento al Plan de Facilidades de Pago.

- b)** Cuando se trate de tributos cuya recaudación no se efectúe mediante presentación de declaración jurada: el pago de la deuda, al contado o en cuotas. Tratándose de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Aco- plados, a los fines de acceder a los beneficios de la presente Ley, se deberá regularizar la totalidad de la deuda que se registre por cada inmueble o dominio correspondiente.-

EXCLUSIONES

ARTÍCULO 4º.- No podrán acceder a las disposiciones del presente Régimen:

- a)** Los Agentes de Retención, de Percepción y/o Recaudación por sus obligaciones como tales.
La presente exclusión comprende el capital, sus actualizaciones, recargos, intereses y/o multas que pudieran corresponder.
- b)** Las obligaciones y sus accesorios adeudadas por los contribuyentes declarados en quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de

la explotación, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.551 y su modificatoria Ley N° 24.522, según corresponda a la fecha que se establezca como vencimiento para el acogimiento.-

ADHESIÓN AL RÉGIMEN. REQUISITOS Y CONDICIONES.

ARTÍCULO 5º.- La deuda a regularizar deberá incluir el capital adeudado con más los accesorios que correspondan, calculados a la fecha del pago de contado de la primera (1º) cuota del plan de facilidades de pago.

A los fines de gozar de los beneficios de reducciones previstos en esta norma, el contribuyente y/o responsable deberá regularizar también, en caso de existir, la/s multa/s firme/s.-

FORMALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO

ARTÍCULO 6º.- Los beneficios establecidos operarán siempre que los sujetos comprendidos cumplan con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos por la presente Ley.-

PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN

ARTÍCULO 7º.- Los interesados en formular su acogimiento a los beneficios



del Régimen previsto en la presente Ley, deberán solicitarlo de manera presencial en cualquiera de las dependencias de la Dirección General de Ingresos Provinciales, completando y presentando los formularios pertinentes. Cuando el acogimiento se formalice, el firmante del formulario deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines. Dicho sujeto asume la deuda comprometiendo, de corresponder, a su poderdante o representado, el pago de la misma en las condiciones requeridas. A dicho efecto, resultaran válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio y/o el correo electrónico consignado en dicho formulario.

También será posible acogerse a los beneficios de este Régimen en forma online. A tal fin los contribuyentes podrán formular su acogimiento accediendo a través del "Sitio Contribuyentes" de la página web de la Dirección General de Ingresos Provinciales mediante Clave de Identificación del Usuario (C.I.U.). Aquellos contribuyentes o responsables que no posean la mencionada Clave de Identificación del Usuario (C.I.U.) a la fecha de vigencia de la presente Ley, podrán solicitarla de manera definitiva en la Dirección, casa Central, sus Anexos y Delegaciones o de manera provisoria a través de la "Mesa de Ayuda" situada en la web de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

A los efectos de la generación de la Clave de Identificación del Usuario

(C.I.U.) con carácter provisoria, los usuarios solicitantes deberán declarar y completar los datos requeridos por el sistema:

- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o el Código Único Identificación Laboral (CUIL).
- Domicilio Real del Usuario conforme su Documento Nacional de Identidad (DNI, LC, LE).
- Correo Electrónico, Número de celular y compañía telefónica a la que pertenece el mismo.

El correo electrónico declarado constituirá domicilio fiscal electrónico en los términos del Artículo 23º del Código Tributario, Ley N° 6.402 y sus modificatorias, en él serán válidas todas las notificaciones efectuadas por la Dirección y a través del cual se notificará la Clave de Identificación del Usuario (C.I.U.), otorgada con carácter provisoria.

Las Claves de Identificación del Usuario (C.I.U) provisorias, como así también las de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Acoplados, deberán ser confirmadas en forma presencial cuando la Dirección General de Ingresos Provinciales así lo disponga.

Las deudas en Ejecución Fiscal, en Concursos y/o en Quiebras no podrán regularizarse en forma online.

Facultase a la Dirección General de Ingresos Provinciales –DGIP- para dictar



las normas complementarias y/o aclaratorias del presente Artículo.-

REQUISITOS PARA LA ADHESIÓN

ARTÍCULO 8º.- Para adherir al presente Régimen y a los fines de obtener los beneficios dispuestos en la presente norma, los contribuyentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer Domicilio Fiscal Electrónico constituido en los términos del Artículo 23º del Código Tributario Ley Nº 6.402 y sus modificatorias.
- b) Aportar los datos que se detallan a continuación:
 - **Personas humanas:** apellido y nombre, número de documento de identidad (LE, LC o DNI), CUIT/CUIL, domicilio fiscal, domicilio postal, número de teléfono.
 - **Contribuyente fallecido:**
- I. La sucesión indivisa deberá informar datos de sucesión, apellido y nombre, número de documento de identidad (LE, LC o DNI), fecha de fallecimiento, apellido y nombre del administrador de la sucesión, de corresponder, CUIT/CUIL, número de

documento de identidad del administrador (LE, LC o DNI), domicilio y número de teléfono.

- II. Para el caso en que el juicio sucesorio estuviera resuelto, deberá actualizar todos los datos de titulares y porcentajes de participación.
 - **Asociaciones y sociedades de cualquier tipo:** Razón Social, CUIT, domicilio legal, domicilio fiscal, número de resolución de Personería Jurídica; apellido y nombre, cargo, número de Identidad, CUIT, número de teléfono y domicilio del representante legal.
 - c) En el caso de acogimiento de manera presencial, deberá acreditar la titularidad para el Impuesto Inmobiliario, en los casos que no se registre la misma, en el Sistema Tributario Provincial (SITRIP) de la Dirección General de Ingresos Provinciales, a tales fines se deberá aportar original y copia o copia certificada de escritura traslativa de dominio, disposición de la Dirección de Catastro, en caso de mensuras aprobadas, Resolución de adjudicación de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Resolución Judicial u otra documentación que acredite



- titularidad, usufructo o posesión del inmueble.
- d) Acreditar el domicilio fiscal, a tales fines se deberá presentar original y copia o copia certificada de un comprobante abonado de un servicio público con una antigüedad no menor a tres (3) meses, donde conste y se pueda acreditar el domicilio declarado por el contribuyente.

Este requisito no será obligatorio para las solicitudes que se realicen vía web. En el caso de que la deuda sea cancelada en un (1) sólo pago, el contribuyente solo deberá cumplimentar el requisito establecido en el Inciso a) del presente Artículo.

La Dirección General de Ingresos Provinciales podrá flexibilizar las formalidades establecidas en el presente Artículo, teniendo en cuenta las particularidades que pudieren presentarse para cada caso.-

ARTÍCULO 9º.- Verificada la falta de pago en el vencimiento previsto para la cancelación de contado o bien para la cancelación de la primera (1º) cuota, según correspondiera, producirá la no conformación del mismo y por ello el no acogimiento a los beneficios del Régimen.-

DE LAS CUOTAS

ARTÍCULO 10º.- Las deudas regularizadas podrán cancelarse de contado o

mediante un plan de pagos, con un máximo de sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas en sede administrativa y de treinta y seis (36) cuotas en sede judicial, igual, mensual y consecutivo que estarán compuestas por capital e intereses. Las mismas deberán ingresarse en las formas, plazos y condiciones que, a tal efecto, establezca la Dirección General de Ingresos Provinciales.

El vencimiento ya sea del pago contado como de la primera (1º) cuota en caso de acceder a financiar la deuda, se producirá a los cinco (5) días corridos posteriores a la emisión del Plan Especial de Pagos.

El vencimiento de las demás cuotas, se producirá los días dieciséis (16), a partir del mes siguiente al del vencimiento de la primera (1º) cuota.

Cuando la fecha de vencimiento general fijado para el ingreso de las cuotas coincida con día feriado o inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.-

ARTÍCULO 11º.- El monto mínimo a pagar por cuota será de **PESOS QUINIEN-TOS (\$500)** para obligaciones correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos y de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400)** para el resto de los tributos regularizados.-

BENEFICIOS

ARTÍCULO 12º.- Para el cálculo de la obligación a regularizar, se reducirá el



interés previsto en el Artículo 39º del Código Tributario (Ley Nº 6.402 y sus modificatorias) y de corresponder el interés fijado en el Artículo 94º de la Ley Impositiva Nº 10.234, en los porcentajes que se detallan a continuación y según la cantidad de cuotas e instancia de gestión en que se encuentra la deuda.

Deudas en sede administrativa		
Cantidad de cuotas	Tramo I Porcentaje de reducción adhesión on-line	Tramo II Porcentaje de reducción adhesión presencial
Contado	100%	100%
2 a 10	100%	70%
11 a 20	70%	60%
21 a 30	60%	50%
31 a 40	50%	40%
41 a 50	40	30
51 a 60	30%	20%

Deuda en sede Judicial	
Contado	80%
2 a 6	60%
7 a 12	50%
13 a 18	40%
19 a 24	30%
25 a 36	20%

En caso de que la elección del pago sea mediante cuotas, los contribuyentes o responsables podrán optar por el pago mediante débito en cuentas bancarias a partir de la segunda (2º) cuota. Para ello, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de la DGIP a cumplimentar el trámite de adhesión.

Los porcentajes de reducción según la opción de pago elegida, también serán aplicables a los montos de multas como así también a la Tasa Administrativa prevista en el artículo 10º Inciso 29) del Código Tributario Provincial Ley Nº 6402 y sus modificatorias incluidos en el régimen de regularización.-

ARTÍCULO 13º.- La Dirección General de Ingresos Provinciales se encuentra facultada a disponer medidas y/o



recaudos especiales para el resguardo del crédito fiscal, cuando el contribuyente y/o responsable acogido a planes de facilidades de pago conforme el presente Régimen, solicitare el cese de actividades o quedare comprendido en las normas previstas para la transferencia del fondo de comercio, solicitare la baja o transferencia de un objeto alcanzado por el Impuesto a los Automotores y Acoplados o Impuesto Inmobiliario o bien, solicitare el acogimiento al régimen de regularización a efectos de tramitar alguna de las situaciones señaladas.-

ARTÍCULO 14°.- La tasa mensual de interés de financiación aplicable sobre los montos regularizados será la siguiente:

Cuota	Tasa
Contado (pago único)	0%
Cuota 2 a 60	1%.-

ARTÍCULO 15°.- Los contribuyentes que tuvieren planes de facilidades de pago no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán optar por continuar con dichos planes o reformularlos en los términos dispuestos en el presente Régimen.-

CADUCIDAD. CAUSAS Y EFECTOS

ARTÍCULO 16°.- La caducidad de los planes de pago conformados y la pérdida de los beneficios emergentes de la presente Ley, se producirá por la falta de pago de cinco (5) cuotas consecutivas o alternadas o cuando hayan transcurrido treinta (30) días corridos al vencimiento de la última cuota del plan otorgado y no se hubiera cancelado la cuota adeudada. La caducidad implicará la pérdida de los beneficios por el saldo no cancelado.

La caducidad del plan de facilidades de pago dará lugar al inicio, sin más trámite, por parte de la Dirección General de Ingresos Provinciales de las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado y de corresponder, a la denuncia en el expediente judicial del incumplimiento del mismo, o a la prosecución de las acciones judiciales ya iniciadas.-

ARTÍCULO 17°.- Para el caso de pagos fuera de término de las cuotas que no impliquen la caducidad del régimen, se aplicarán los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 39° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y sus modificatorias), desde la fecha de vencimiento de la cuota hasta el momento de la cancelación.-

ARTÍCULO 18°.- La simple presentación por parte del contribuyente o responsable de los formularios de acogimiento al plan especial de pago como su adhesión online, tiene el carácter de declaración



jurada e implicará el allanamiento a la pretensión del Fisco Provincial.-

ARTÍCULO 19º.- El acogimiento al Régimen dispuesto en la presente Ley, interrumpirá la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para exigir el pago de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.-

ARTÍCULO 20º.- Para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto a los Automotores y Acoplados, que a la entrada en vigencia de la presente Ley, no hayan registrado deuda con el Fisco en los citados impuestos, se les otorgará para el año 2021 un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) adicional al que disponga la ley tributaria en los citados impuestos.

No procederá la devolución de este descuento al contribuyente, en caso de no poder ser aplicado.-

ARTÍCULO 21º.- No podrán ser objeto de reintegro o repetición las sumas que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Régimen, se hubiesen ingresado en concepto de recargos, intereses y multas.-

ARTÍCULO 22º.- El contribuyente y/o responsable podrá solicitar cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda incluida en un plan de pago vigente, ingresando las cuotas impagas al valor de

las mismas, descontando el interés de la financiación.-

ARTÍCULO 23º.- Los contribuyentes y/o responsables no podrán incluir en el presente régimen deudas que ya hubieren sido financiadas en el marco de la presente norma.-

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 24º.- Facultase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a prorrogar el plazo de adhesión al Régimen de Regularización dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 1º de esta norma por única vez y por un plazo menor o igual a noventa (90) días corridos.-

ARTÍCULO 25º.- La Dirección General de Ingresos Provinciales podrá dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias a fin de implementar las disposiciones contenidas en la presente Ley.-

ARTÍCULO 26º.- La presente Ley tendrá vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 27º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.310.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.2...

PROSECRETARIA SESSA, RITA DEL C.: 5.3, Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Perdón, Punto 5.3... Ah... disculpen, bueno, de todas maneras los vamos a leer también, Punto 5.2, si lo puede leer y hacemos la remisión, ¿Es suyo Rita o es de Juan?...

Punto 5.2

EXPTE. 18-A-00542/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 016 y Proyecto de Ley, Presupuesto de la

Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021.-

-A La Comisión de Presupuesto, Hacienda, Comercio, Finanzas y Control de Privatizaciones-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.3, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.3

EXPTE. 18-A-00609/20 – DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA: Eleva Renuncia de la Sra. Leonor Nicolasa Butel al cargo de Juez de Paz Lego Suplente del departamento General Lamadrid.-

-VER RENUNCIA AL CARGO DE JUEZ DE PAZ LEGO EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y de acuerdo a lo que dispone nuestra Constitución Provincial, tenemos que aceptar o denegar la renuncia presentada por esta señora Jueza de Paz, así que vamos a poner a votación la aceptación de la renuncia de la Jueza del departamento General Lamadrid, Leonor Nicolasa Butel. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobada por unanimidad, renuncia
aceptada.

LA RIOJA, 05 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00609/20; caratulado: Eleva renuncia de la **Sra. Leonor Nicolasa BUTEL**, al cargo de Juez de Paz Lego Suplente –Departamento General Lamadrid, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad y en cumplimiento a las normas establecidas, es potestad de esta Cámara de Diputados el tratamiento de la renuncia.

Que puesta a consideración del Cuerpo, se vota y se aprueba, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Juez de Paz Lego Suplente – Departamento General Lamadrid- de la

**Sra. LEONOR NICOLASA BUTEL, DNI
N° 00.940.346.-**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-

DECRETO N° 48/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.4.

PUNTO 5.4

EXPTE. 18-A-00608/20 – DE LA DIPUTADA CRISTINA SAÚL: Proyecto de Ley, instituyendo el "Programa CrediVI", créditos para refaccionar, mejorar, ampliar y/o realizar construcciones en viviendas particulares.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de Tierra-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 5.5, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.5

EXPTE. 18-A-00564/20 – DEL BLOQUE

JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural, a la XVIII FERIA del Libro "Letras en Conexión", a realizarse de manera virtual entre los días 05 y 15 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación este Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA RIOJA, 05 de noviembre de 2020.-

VISTO:

La realización de la **XVIII FERIA del Libro La Rioja 2020 – Letras en**

Conexión, organizada por la Secretaría de Culturas, dependiente del Ministerio de Turismo y Culturas, a realizarse de manera virtual entre los días 05 y 15 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la FERIA del Libro es un acontecimiento de vital importancia para las culturales locales y regionales, en la medida que hace visibles a escritoras y escritores así como a investigadores, quienes encuentran en estos espacios la oportunidad de conocer el fruto de su trabajo.

Que es un Evento cultural que genera oportunidades de formación académica, educativa y autodidacta.

Que la FERIA del Libro de La Rioja es un compromiso político y social que refuerza el crecimiento de la industria editorial local y reconoce a la lectura como un derecho; moviliza a toda la comunidad en torno a uno de los eventos culturales plurales más trascendentes de la Provincia.

Que en el marco de lo que será la 18º Edición, el Ministerio de Turismo y Culturas, a través de la Secretaría de Culturas presentan un proyecto acordes a los tiempos de Pandemia que vivimos y garantizando la continuidad de un evento consolidado y esperado.



POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la **XVIII Feria del Libro "Letras en Conexión"**, a realizarse de manera virtual entre los días 05 y 15 de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 200/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.6, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.6

EXPTE. 18-A-00616/20 – DEL DIPUTADO PEDRO ROBERTO LUNA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Capacitación On Line "VIII Jornada Bilingüe Artística Tecnológica", que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año, organizada por el Instituto de Educación Privada Englishway.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, aprobado con un voto negativo, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Capacitación On Line - VIII Jornada**



Bilingüe Artística Tecnológica: “Adaptándonos a la virtualidad”, organizada por el Instituto de Educación Privada Englishway, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO ROBERTO LUNA**.-

DECLARACIÓN Nº 201/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.7.

Punto 5.7
EXPTE. 18-A-00617/20 – DE LOS DIPUTADOS ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY, JORGE RICARDO HERRERA Y NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA: Proyecto de Ley, creando el

Centro de Animación Sociocultural con Orientación Musical, en la localidad de Chilecito.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 5.8, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.8

EXPTE. 18-A-00620/20 – DEL DIPUTADO RODOLFO ERNESTO SALZWEDEL: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural al 132º Aniversario de la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid, a realizarse el día 18 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, Declaración aprobada.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **132º Aniversario de la localidad de Villa Castelli**, departamento General Lamadrid, a realizarse el día 18 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO ERNESTO SALZWEDEL**.-

DECLARACIÓN Nº 202/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.9

EXPTE. 18-A-00622/20 – DE LA DIPUTADA CRISTINA SAÚL: Proyecto de Ley, regulando la organización,

logística, instalación y explotación del servicio de cadetería, mensajería, moto-mandados, delivery y afines en la Provincia.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.10, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.10

EXPTE. 18-A-00621/20 – DE LAS DIPUTADAS CRISTINA SAÚL, CARLA NOELIA ALIENDRO, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, TERESITA LEONOR MADERA, EGLE MARICEL MUÑOZ Y SYLVIA SONIA TORRES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Semana de la "No Violencia Contra la Mujer", a conmemorarse entre los días 23 y 29 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración... ¿Está pidiendo la palabra, diputada?...

DIPUTADA SAÚL, NICOLASA C.: Sí, sí Presidenta.



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, tiene la palabra la Diputada Cristina Saúl.

DIPUTADA SAÚL, NICOLASA C.: Gracias Presidenta. Buenos días a todos los colegas diputados. Bueno, quería referirme a este tema tan caro a los sentimientos, no solamente de las mujeres, sino también de los varones que habitan nuestro país, el mundo y también nuestra provincia. Quería comentarles que en el año 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, siempre recordando el asesinato de las hermanas Mirabal, defensoras de los derechos de los ciudadanos y de las mujeres en la República Dominicana.

La ONU Mujeres en este sentido, ha dejado un artículo referido a la violencia contra la mujer en el contexto de pandemia y que dice así: “Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, en su mayoría por parte de su pareja; la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de los derechos humanos. Desde que se desató el brote de Covid-19 los nuevos casos e informes que presentan quienes están en la primera línea, revelan que se han intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas y sobre todo, con la violencia en el hogar”.

Nosotros sabemos que se ha sancionado muchas leyes, se ha firmado muchos convenios, se han producido muchas marchas, pero todavía nos tenemos que preguntar ¿Qué es lo que falta? El tema de la violencia contra la mujer es uno de los temas más visibilizados en nuestra época, aun en época de pandemia, entonces valdría preguntarnos, ¿Qué es lo que falta?, ¿En qué fallamos?, ¿quiénes son los que están fallando en esta situación?, ¿Quién puede hacer más, el Estado o la sociedad civil? Nosotros sabemos que al menos 117 de los femicidios del 2020 en Argentina, tuvieron lugar desde el 20 de marzo, cuando el gobierno estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es decir, que las mujeres que están en su casa son cada vez más víctimas, digamos que por este encierro y el hecho de quedarse en tu casa, están más presas del victimizador o del victimario. Y en ese sentido, nos tenemos que seguir preguntando ¿En qué fallamos? La directora ejecutiva de la Fundación Mujeres en Igualdad habla que la falla está en el Poder Judicial, porque tardan muchísimo, en muchos casos también hay jueces absolutamente machistas y muchas de las mujeres víctimas de femicidios, habían hecho denuncias varias veces, tenían el botón antipánico, las medidas cautelares, las tobilleras electrónicas y aún así fueron asesinadas.

También es imprescindible en este sentido un cambio cultural, que el número de femicidios se mantenga estable



tras veinte años de gobiernos de distintos signos políticos, crisis económica e institucionales, es y habla de lo complejo y estructural que es este fenómeno de la violencia contra la mujer. También comenzaron a proliferar en el país, los distintos movimientos como es “Ni Una Menos”, pero aún así, la curva de femicidios sigue creciendo. Muchas veces hablamos de educación sexual integral y necesitamos la aplicación efectiva de la Ley de Educación Sexual Integral, en las escuelas fundamentalmente, para transformar las relaciones entre los géneros, formando a las niñas, niños y adolescentes en una sociedad igualitaria, equitativa e inclusiva.

Otra posibilidad y esto también lo habló y fue sugerida por nuestra propia Ministra Argentina de las Mujeres, Género y Diversidad, es crear refugios para los violentos, en vez de sacar del hogar a muchas mujeres, arrancándolas del lado de sus hijos. Por otro lado también, la Ley Micaela, necesitamos una mejor aplicación de la Ley Micaela y que en nuestros funcionarios en las tres Funciones del Estado pueda hacerse carne, que no es solo una clase sobre la violencia de género, sino que tiene que ser una formación estipulada a cada uno de nuestros funcionarios.

Por eso, nosotros pedimos y los incluyo a todos ustedes queridos colegas, llevar a cabo las políticas de género en toda la dependencia, no solamente del

Estado Nacional, sino también en el Estado Provincial y Municipal y que también en los medios de comunicación se ejerza con una responsabilidad social, ética y lingüística. Por eso, el compromiso desde todos los sectores políticos, jurídicos, civiles y mediáticos, es poder salir de este círculo vicioso y poder destinar el dinero y el presupuesto, para poder encarar con seriedad este tema que tanto nos afecta como es la violencia contra la mujer.

Y todas las mujeres unidas en una sola voz, donde también nos acompañan los hombres, pedimos no nos sigan matando, no maten nuestras madres, no maten nuestras hermanas, no maten nuestras hijas. Nada más, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada Saúl. No sé si alguien más va a hacer uso de la palabra... Muy bien, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Cristina Saúl. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobadas.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Semana de la “No Violencia Contra La Mujer”**, en el marco por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a realizarse entre los días 23 y 29 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por las diputadas **CRISTINA SAÚL, CARLA NOELIA ALIENDRO, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, TERESITA LEONOR MADERA, EGLE MARICEL MUÑOZ y SYLVIA SONIA TORRES.**-

DECLARACIÓN N° 203/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Seguimos con el tratamiento del Orden del Día. Punto 5.11, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.11

EXPTE. 18-A-00627/20 – DE LOS DIPUTADOS JORGE RICARDO HERRERA, MARIO CLAUDIO RUÍZ, ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY, JUAN CARLOS SANTANDER Y NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la 4º Edición de la Semana de "Algarrobo: Salud y Ambiente", que se realizó de forma virtual, entre los días 26 y 30 de octubre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN
PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a la 4^o Edición de la **Semana de “Algarrobo: Salud y Ambiente”**, que se realizó de forma virtual entre los días 26 y 30 de octubre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135^o Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **JORGE RICARDO HERRERA, MARÍO CLAUDIO RUÍZ, ISMAEL ANIBAL BORDAGARAY, JUAN CARLOS SANTANDER y NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA.-**

DECLARACIÓN Nº 204/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.12, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.12

EXPTE. 18-A-00624/20 – DE LOS DIPUTADOS ANTONIO ROBERTO GODOY, CLAUDIO RODRIGO AKIKI, CÉSAR URIEL VARGAS, JUAN RAMÓN ROMERO, HUMBERTO ARIEL OVIEDO, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, PEDRO ROBERTO LUNA, MARIO CLAUDIO RUÍZ Y JORGE RICARDO HERRERA: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Banco Rioja S.A.U., realice la instalación de Centros de Atención personalizada y Cajeros Automáticos en los departamentos de la Provincia donde la entidad no brinda tales servicios.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Tiene la palabra el Diputado Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Gracias señora Presidenta. Bueno, esto es un poco llegar a aquellas localidades y también a varios Departamentos de la provincia como los departamento San Martín, Ángel V. Peñaloza, Juan



Facundo Quiroga, Independencia, Vinchina, Villa Castelli, San Blas de los Sauces, Castro Barros y también en algunos Departamentos como el caso del departamento Rosario Vera Peñaloza, que tiene la sucursal del Banco Rioja, pero en algunos de sus distritos como la localidad de Tello que son varios habitantes, en El Totoral y también hay otros departamentos que están nombrados, en el cual tienen en su distrito y no tienen la posibilidad muchos de los empleados públicos y comerciantes, hay muchos de ellos no tienen la posibilidad del servicio que hoy en día brinda el Banco de la Provincia de La Rioja. Los movimientos económicos locales, las promociones, las entregas de tarjetas de débito, los posnet a los comerciantes, créditos al comercio, a la industria, el movimiento económico local, también frenar un poco la usura, el cambio y los préstamos, que hace mucha gente; el que lo necesita, el traslado de ellos a una sucursal del Banco -por darle un ejemplo- la gente de la localidad del departamento Ocampo, o viajar al departamento Rosario Vera, o viajar a Chamental, son más de 100 km y no tiene las mismas posibilidades que puedan tener donde hay una delegación, en donde en algunos lugares hay un cajero y obviamente, a través de un Banco móvil, con una sola persona, les pueda brindar el servicio para el beneficio de cada uno de ellos, tanto a aquellos que hacen la gestión de los comerciantes y también a todas aquellas personas que lo están necesitando. Yo

creo que este elemento es fundamental para la economía local, porque muchos de ellos al trasladarse a cobrar su sueldo a otros Departamentos, a las sucursales, el traslado, el movimiento que tienen, el gasto y ahí nomás, obviamente, hacen sus compras en otro Departamentos, cuando en los lugares donde ellos viven pueden favorecer al comerciante local ¿No?

Así que este movimiento y este servicio que puede brindar el Banco, no haciéndolo a través de una sucursal, sino de un cajero y a través de estos Bancos móviles que ellos tienen, pueden brindar todo este tipo de servicios que, en realidad, muchos beneficios ha brindado el Banco Rioja que creo que ha favorecido únicamente a los que están cerca de los distritos o de los departamentos que tienen únicamente su sucursal. Yo creo que esto va a ser un gran beneficio para muchos, para muchos de nuestros pobladores y más en este tiempo, en la difícil situación de trasladarse de un lugar a otro, de un Departamento a otro, o del mismo departamento a los distritos que sean favorecidos a través de este servicio que brinda el Banco de la Provincia de La Rioja, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Claudio Ruiz.

DIPUTADO RUÍZ, MARIO C.: Señora Presidenta, queridos colegas diputados,



bueno, para reforzar el argumento esgrimido por el Presidente del Bloque en cuanto a este proyecto, entendiendo que el Banco Rioja debe acompañar permanentemente el crecimiento demográfico y económico del interior de la provincia; y ver a los firmantes de este proyecto, compañeros y colegas del interior que bregamos desde esta Cámara para que estos servicios se hagan realidad, en beneficio de la gente del interior, porque peleamos por esa Rioja federal que todos queremos. Y el Banco no debe tomarlo como un gasto, debe tomarlo como una inversión, recordemos que la gran cartera de clientes del Banco Rioja es el empleado público provincial y los empleados municipales, hay que devolver en servicio el aporte que recibe de nuestros queridos trabajadores provinciales y hay que ayudar a desarrollar el interés del comercio, el interés empresarial, el desarrollo turístico; hoy los turistas van donde están los cajeros automáticos, a esos lugares, hoy no nos manejamos con efectivo en el bolsillo, hoy nos manejamos a través de las tarjetas de crédito y de débito.

Así que acompañar fuertemente este pedido, creyendo que La Rioja debe desarrollarse financieramente teniendo este tipo de instrumentos al alcance de la gente, al alcance de nuestro pueblo; y reiterar que no es un gasto, es una inversión, señora Presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias Diputado, ¿Nadie más va hacer uso de la palabra?... Entonces, cerramos el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Minuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Minuta de Comunicación aprobada.

MINUTA DE COMUNICACIÓN **Nº 34/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Banco Rioja S.A.U., realice las instalaciones de Centros de Atención Personalizada y Cajeros Automáticos en los distintos departamentos de la Provincia, donde la entidad no brinda tales servicios, a fin de garantizar sentido federal e inclusivo a los habitantes de los servicios bancarias, generando condiciones sociales y económicas favorables para el desarrollo y actividades en dichas localidades.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Proyecto presentado por los diputados **ANTONIO ROBERTO GODOY, CLAUDIO RODRIGO AKIKI, CÉSAR URIEL VARGAS, JUAN RAMÓN ROMERO, HUMBERTO ARIEL OVIEDO, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, PEDRO ROBERTO LUNA, MARÍO CLAUDIO RUÍZ y JORGE RICARDO HERRERA.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

DIPUTADO KLOR, JAIME R.: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Diputado Klor...

DIPUTADO KLOR, JAIME R.: Sí, hemos omitido presentar un proyecto y quiero ver si la Cámara lo permite, que podamos ingresar un proyecto de autoría de toda la Cámara de Diputados, que es un Proyecto de Declaración sobre el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, para que sea tratado sobre tablas como último punto de los asuntos entrados, disculpen la informalidad.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Diputado, vamos a ponerlo a consideración una vez que terminemos todos los

asuntos entrados, ahí lo vamos a poner a consideración y si la Cámara dispone con su voto afirmativo el ingreso, lo ingresamos como último punto, diputado. Quédese tranquilo.

DIPUTADO KLOR, JAIME R.: Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: De nada, continuamos con el punto 5.13.

Punto 5.13

EXPTE. 18-A-00619/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Ley, creando el Colegio Público de Profesionales de Educación Física, en la Provincia.-

-A la Comisión de Legislación General y Asunto Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.14.

Punto 5.14

EXPTE. 18-A-00618/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.197 -Lucha Contra el Sedentarismo.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.15, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.15**

EXPTE. 18-A-00623/20 – DE LOS DIPUTADOS PEDRO OSCAR GOYO-CHEA, SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA Y ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo a la Beatificación de Fray Mamerto Esquiú, a llevarse a cabo el día 13 de marzo del año 2021 en la provincia de Catamarca.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración.

DIPUTADO GOYO-CHEA, PEDRO O.: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Pedro Goyochea.

DIPUTADO GOYO-CHEA, PEDRO O.: Muchas gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a toda la Función Legislativa, a las autoridades de la Cámara. Con respecto al planteo de este proyecto, solicitar el acompañamiento de los diferentes Bloques, fundados en dos razones que son centrales, sobre un acontecimiento que es de carácter

religioso, pero que tiene una connotación diplomática, ya que intervienen dos Estados, por un lado el Estado del Vaticano y por el otro lado, el Estado Argentino, y configurado en la personalidad de Fray Mamerto Esquiú, que si bien se han desarrollado diferentes biografías sobre su vida, sobre su labor pastoral, sobre sus condiciones de virtudes morales y heroicas y últimamente, el planteo del Santo Padre Francisco, que en el mes de agosto lo promueve a la beatificación, en virtud de un milagro que se comprobó en la provincia de Tucumán.

Decía que estamos frente a un acontecimiento en el cual dos Estados confluyen para resignificar la vida de una persona. Y en el caso de Fray Mamerto Esquiú, se vuelve de interés provincial y legislativo por su obra y su labor, fundamentalmente, en el aspecto de Orador de la Constitución. Este título le fue asignado por su magistral intervención aquel 9 de julio de 1853, con motivo de la sanción de la Constitución, y este es el segundo punto con el cual quiero destacar, más allá de la adhesión por parte de los autores a los diferentes contextos biográficos que relatan la vida de Fray Mamerto Esquiú.

En el contexto de la denominación “Orador de la Constitución Nacional”, Fray Mamerto Esquiú toma tres aspectos centrales que tienen que ver con el Artículo 1º de la Constitución Nacional relacionado con la forma de gobierno; y



el primer planteo que hace Fray Mamerto Esquiú en aquella semblanza sin precedentes del año 1853, rescataba que la soberanía popular corresponde al ámbito del derecho público y era un salto cualitativo que habían tomado los constituyentes, de hacer que la soberanía resida efectivamente en el pueblo y que a través de un mandato, los representantes gobiernan no el interés personal, sino lógicamente, en representación del interés del pueblo. Sustentado -por supuesto- en los objetivos generales marcados en el Preámbulo, como es "Promover el bienestar general de la población". Lógicamente, Fray Mamerto Esquiú sostenía que no hay representación válida, en cuanto se separe de estos intereses generales; por lo tanto, la legitimidad de toda autoridad, de todo funcionario, se sostenía en el principio de la soberanía del pueblo. Vaya razonamiento del año 1853 de Fray Mamerto Esquiú, que nuestra primera Constitución Provincial sancionada en 1855, reconocía como única fuente de legitimidad del poder, a la soberanía del pueblo.

Son expresiones que de alguna manera van marcando la tendencia de este Orador de la Constitución y que sienta un precedente importante, porque aún en la distancia, el Acta de la Independencia de nuestro País, allá por el año 1816, de alguna manera era anticipada por otro pro hombre vinculado al aspecto religioso, pero también a las instituciones republicanas, como fue Pedro

Ignacio de Castro Barros, cuando planteaba también la necesidad de liberar los pueblos de la opresión, del absolutismo, para insertarnos en los principios republicanos. El aspecto democrático se centraba en el principio de la soberanía popular, planteo realizado por Fray Mamerto Esquiú.

El segundo aspecto, retoma el concepto del republicanismo y fíjense la postura de Fray Mamerto Esquiú, "Solo se concibe la República en el contexto de una comunidad como marco de la limitación del poder, sobre la base de la división de los poderes, fortaleciendo las autonomías -estamos hablando del año 1853- fortaleciendo las autonomías como principio básico del ejercicio del gobierno, la descentralización..." -miren los conceptos del año 1853-, y finalmente, "...el principio de subsidiaridad", es decir, aquella acción complementaria del Artículo 14º de la Constitución Nacional, con las iniciativas privadas.

Finalmente, el último aspecto que destacaba en aquella ceremonia tan trascendental del 9 de julio de 1853, se estructuraba sobre la necesidad de pensar un país en tres ejes, la producción, el trabajo y la educación. Esos tres ejes que Fray Mamerto Esquiú concebía que estaban consagrados en la primera parte de la Constitución, de los derechos, declaraciones y garantías. De esta manera, Fray Mamerto Esquiú sostenía que solo la producción... -en aquel contexto sustentada en la infraestructura



agrícola-, el trabajo, como dignificación de la vida de las personas y la educación, como superadora del ascenso social. Estos son los conceptos que valió en aquel contexto del año 1853, que aquel sermón de Fray Mamerto Esquiú trascendieran las fronteras de Catamarca, se proyectaran en el país y también en el contexto latinoamericano, tomando sus conceptos y apreciaciones de una nación que había adoptado un esquema constitucional, que lógicamente se estaba constituyendo en modelo para Latinoamérica.

Por eso insistimos y pedimos el acompañamiento de los diferentes Bloques, para adherirnos a este acontecimiento que es de carácter religioso, pero que sin lugar a dudas, marca el interés de dos Estados en resaltar la figura de una persona que dentro de sus virtudes morales, teologales y espirituales, también estaban las vinculadas al principio de la República y de la democracia. Por eso se torna pertinente y muy significativo que esta Cámara de Diputados declare de Interés Legislativo y Provincial la Beatificación de Fray Mamerto Esquiú, cuyo paso por la provincia de La Rioja lo tenemos resumido en su notable obra en el año 1882 y lógicamente, en la obra de, nada más y nada menos, que el primer Reglamento de los Apóstoles de San Nicolás, mientras se desempeñó como Obispo de la provincia de Córdoba.

Por eso, en Fray Mamerto Esquiú vemos un modelo republicano, un modelo democrático, pero fundamentalmente, un hombre de gran testimonio social para la época. Es todo señora Presidenta y solicito el acompañamiento de los diferentes Bloques para la aprobación de esta declaración. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias Diputado Goyochea. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el punto 5.15, Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo, la Beatificación de Fray Mamerto Esquiú. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Legislativo a la **Beatificación de Fray Mamerto Esquiú**, que se realizará el día 13 de marzo del año 2021, en la provincia de Catamarca.-



SEGUNDA: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **PEDRO OSCAR GOYOCHEHA, SYLVIA SONIA TORRES y TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 205/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.16, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.16

EXPTE. 18-A-00637/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA:
Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Taller del "Consejo Provincial para Personas con Discapacidad", que se realizará el día 09 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración... Tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Señora Presidenta, buenos días a todos y a todas, muchas gracias. La verdad que no es para hablar sobre este punto específicamente y pido disculpas por la impropiedad, pero en el punto 5.13, la Diputada Maricel Muñoz me está pidiendo si puede acompañar el proyecto; yo sé que no corresponde, porque ya pasó el punto tratado, pero bueno, pedir si se puede incorporar a la Diputada dentro del proyecto como coautora.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, por Secretaría será incorporado. Pasamos a consideración entonces... disculpe.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Perdon, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Sonia Torres.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Quisiera solicitar autorización a la autora del proyecto del Taller para personas con discapacidad, para acompañarla.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Sí, con mucho gusto, por lo menos de mi



parte, para incorporar a las dos compañeras en los dos proyectos mencionados.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Perfecto, muchas gracias ¿eh? Gracias Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, por Secretaría, entonces, se va a incorporar en la autoría del proyecto 5.13. Ahora sí, si nadie más va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión, y vamos a poner a votación el punto 5.16, Declaración de Interés Provincial del Taller del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo... No sé si el Diputado Juan Amado ha resuelto su inconveniente con el dispositivo, pero por lo menos están votando todos los diputados, 34 diputados.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Sí, Presidente.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, ¿Le está apareciendo?

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Si, en el punto anterior que votamos, a mí no me apareció, pero en este punto ya aparece.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias, aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Taller del “Consejo Provincial para Personas con Discapacidad”**, que será destinado a los choferes de la Secretaría de Transporte, a realizarse el día 09 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por las diputadas **TERESITA LEONOR MADERA** y **SYLVIA SONIA TORRES**.-

DECLARACIÓN N° 206/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.17.

Punto 5.17

EXPTE. 18-A-00628/20 – DE LOS DIPUTADOS PEDRO OSCAR GOYOCHEA, SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA Y ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Decreto, otorgando la Distinción Ciudadano Destacado "Monseñor Enrique Angelelli" a Monseñor Roberto Rodríguez, en el marco del 50º Aniversario de su Ordenamiento Sacerdotal.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: El punto 5.18.-

Punto 5.18

EXPTE. 18-A-00629/20 – DE LOS DIPUTADOS PEDRO OSCAR GOYOCHEA, SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA Y ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Decreto, otorgando la Distinción Ciudadano Destacado "Monseñor Enrique Angelelli" a Monseñor Fabriciano Sigampa, en el marco del 50º Aniversario de su Ordenamiento Sacerdotal.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

Punto 5.19

EXPTE. 18-A-00630/20 – DE LOS DIPUTADOS PEDRO OSCAR

GOYOCHEA, SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA Y ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Ley, modificando la Ley N° 6.402 - Código Tributario Provincial.-

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: El punto 5.20, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.20

EXPTE. 18-A-00631/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, JUAN CARLOS SANTANDER, CARLA NOELIA ALIENDRO Y PEDRO OSCAR GOYOCHEA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural, al lanzamiento de la Revista "Nutri-Niñ@s", desarrollado por los Ministerios de Salud, Educación y el Programa Crecer Sanos.

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Vamos a darle la palabra a la Diputada Sonia Torres.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Muchas gracias señora Presidenta. Dipu-



tados, colegas, bueno, me parece oportuno justamente hoy, en el proyecto de la Diputada... de la Vicepresidenta Primera, donde se adhiere justamente a la lucha contra el sedentarismo, que es la Ley N° 27.197, poder poner en valor ¿no?, que la alimentación saludable es oportuna, es necesaria para el crecimiento de la persona y durante todas las etapas de la vida, pero es importante también hacer referencia ¿no?, que en nuestra provincia, por un tema cultural, por un tema que realmente quizás no hemos tenido la oportunidad de trabajar en lo que hace a la alimentación saludable, tenemos muy poca incorporación de las frutas, de las verduras. Toda esta situación que todos conocemos, trae una serie de enfermedades que es importante ponerlas también en valor en función del dato. El 19% produce cánceres del tubo digestivo, el 31% de las enfermedades son coronarias y el 11% son enfermedades cerebro vascular; entonces, tenemos que aprender a prevenir, a controlar, a trabajar sobre los cambios, sobre los estilos de vida. Y esto me pareció sumamente importante, que en este contexto, el Ministerio de Salud con Educación, a través del Programa Crecer Sano, presentaron formalmente esta importante Revista "Nutri-Niñ@s", en el marco de la Secretaría justamente del área, pero también en el marco de una alimentación saludable.

Es una revista que me gustaría que después tengan la oportunidad los

diputados de poderla conocer, donde tiene una multiplicidad de actividades, de contenidos, contenidos que tienen que ver no solo específicamente a la alimentación, sino también al Covid, al dengue, a ESI, a la salud integral, al cuidado. Y esta revista toma la franja poblacional de seis a diez años, es decir, va a estar presente de manera papel y de manera digital en las escuelas primarias. Creo que es una oportunidad también de poder llegar a los chicos de otra manera, pudiendo acceder al contenido, jugando con el contenido, pero específicamente, transformando nuestra matriz cultural. Esto tiene que ver justamente, con poder destacar esta actividad interministerial, intersectorial y lograr verdaderas sinergias, que realmente trabajemos de manera conjunta, para que los chicos justamente desde la edad escolarizada, adquiera los mejores hábitos, los mejores estilos de vida y que realmente, produzcamos comportamientos sociales de cuidado con la familia y fundamentalmente, en la salud de la persona.

Por eso considero señores diputados y aquellos que deseen acompañar a este proyecto, que también es un mimo para la gente de la salud, que trabaja de manera realmente ardua y que hoy frente al Covid ha venido también asistiendo justamente desde la alimentación. Una problemática visible en nuestra sociedad, pero que también es



importante y la podamos asumir en la agenda de política pública. Nada más señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **lanzamiento de la Revista "Nutri-Chic@s"**, que estará a cargo de la Dra. Fabrizia Soledad Yalid DNI N° 27.914.389, en el marco de la Semana de la Alimentación, desarrollado por los Ministerios de Salud, Educación y el Programa Crecer Sanos.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja,

135° Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, JUAN CARLOS SANTANDER, CARLA NOELIA ALIENDRO y PEDRO OSCAR GOYOCHEA.-**

DECLARACIÓN N° 207/135°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Diputado Ricardo Herrera.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Sí, al punto siguiente, el 5.21, señora Presidenta, voy a pedir si se lo puede tratar en forma conjunta, veo que es un Proyecto de Declaración declarando al tercer domingo de mes de noviembre Día Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Siniestro Tráfico, conjuntamente con el Proyecto presentado por el Bloque Justicialista, haciendo la misma mención y que está en el punto 5.47.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, voy a poner a consideración el tratamiento conjunto de los puntos 5.21 y



5.47 y la posterior unificación en una sola declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, estamos tratando el punto 5.21 unificado con el 5.47, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.21

EXPTE. 18-A-00632/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS Y PEDRO OSCAR GOYOCHEA: Proyecto de Declaración, declarando al tercer domingo del mes de noviembre como "Día mundial en recuerdo de las víctimas de sinistros tráficos".-

Punto 5.47

EXPTE. 18-A-00660/20 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando al tercer domingo del mes de noviembre como "Día mundial en recuerdo de las víctimas de sinistros tráficos".-

-VER PROYECTOS
DE DECLARACIONES EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración el proyecto...

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Pido la palabra... ¿Puedo pedir la palabra, señora Presidenta?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Si, cómo no Diputada, tiene la palabra la Diputada Sylvia Sonia Torres.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Bien. Señora Presidenta, señores diputados, creo que hoy considerar y poner en la agenda este tema, no es un día menor ¿no? Conmemorarlo, significa también poder homenajear a aquellas víctimas de tránsito, a los seres queridos que han atravesado y han tenido que afrontar la pérdida de un ser amado, de un ser querido. Y esto que lo vinimos trabajando justamente, desde la formación vial, desde la educación y la seguridad vial, sigue justamente en nuestra provincia, siendo un factor de muerte y un factor de muerte que realmente nos atraviesa y que más que atravesarnos, debemos operar en políticas que realmente sean alcanzables y que también podamos pensar, que si existen datos y si existen estadísticas, tenemos que afrontarlas, para poder diseñar qué hacer con nuestros jóvenes, donde la edad entre los quince y los veintinueve años, son los datos donde se ponen mayor manifiesto en estas pérdidas.

Nosotros sabemos que se han identificado un montón de factores, todos los sabemos a través de los medios y que



umentan justamente el riesgo de lesiones, la velocidad inadecuada, la falta del uso de casco, que a pesar de todas aquellas campañas que se han venido haciendo, seguimos sin el uso de la protección. Entonces, también tenemos que pensar justamente, que es otra política que tenemos que trabajar de la mano justamente, de nuestro Ministerio de Educación, que tiene que ver con la formación, tiene que ver con poder brindar a nuestros niños el cuidado y el amor a la vida, señora Presidenta. Por eso este día, ese tercer domingo, es muy importante, porque más allá del recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito, tenemos que mirarlo como una posibilidad de pensar políticas serias, políticas públicas para evitar.

Fíjese usted, señora Presidenta, que la Organización Mundial de la Salud este año, le llamó al eslogan “Salve vidas”, no “Nos salvemos”, “Salve vidas”, estar atentos, justamente porque este día enfatiza la seguridad y el cuidado entre todos; ¿y esto por qué lo expongo?, porque entre los datos que nuestra Provincia muestra en el último informe del año pasado, La Rioja es una de las provincias que lideran el ranking en segundo lugar, Santiago del Estero con el 35,59% de fallecimientos, La Rioja con el 32,36% y Catamarca con el 29,65%. Fíjese usted, señora Presidenta y diputados, si no tenemos que pensar acciones que apunten a la prevención, a la promoción y al cuidado permanente de nuestros jóvenes y de nuestras vidas. Y

entre las tragedias que figuran en los índices y bases de datos, la negligencia del conductor es la primera, la segunda es la falta y la ausencia de educación vial y la tercera, la infraestructura vial deficiente.

Por lo tanto y en virtud a lo expuesto, es que considero y les solicito a mis compañeros diputados, puedan acompañarnos a todo el Bloque, porque este Proyecto se ha aunado para que realmente, ese tercer día se convierta en un día de concientización y de una campaña profunda hacia el cuidado de la vida. Nada más señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el punto 5.21. Les voy a pedir que de lectura también al 5.47 que ya está unificado, Prosecretaría.

-Por Prosecretaría se lee nuevamente la carátula del punto 5.47-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a votación los puntos 5.21 y 5.47 unificados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día Mundial en recuerdo de las víctimas de siniestros de tráfico**, a conmemorarse el tercer domingo del mes de nombre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 208/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.22, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.22

**EXPTE. 18-A-00633/20 – DE LOS
DIPUTADOS SYLVIA SONIA TO-
RRES, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS,**

**PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y CRIS-
TINA SAÚL:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al “Día Internacional de la UNESCO”, que se celebra el día 04 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN
PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el Punto 5.22, Declaración aprobada.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Día Internacional de la UNESCO**, que como organismo contribuye a la paz mundial y al desarrollo de los pueblos, realizado el día 04 de noviembre del corriente año.-



SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, PEDRO OSCAR GOYOCHEA y CRISTINA SAÚL** –

DECLARACIÓN Nº 209/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 5.23, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.23

EXPTE. 18-A-00634/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, CARLOS RENZO CASTRO Y PEDRO OSCAR GOYOCHEA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al “Día de los Parques Nacionales”, que se celebra el 6 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Día de los Parques Nacionales**, que se celebra el 06 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, CARLOS RENZO CASTRO y PEDRO OSCAR GOYOCHEA** -

DECLARACIÓN Nº 210/135º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.25...

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: 24 me parece, 24.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Disculpen, 5.24, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.24

EXPTE. 18-A-00640/20 – DE LOS DIPUTADOS ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ Y HUGO DANIEL MIRANDA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la 26° Exposición del Instituto Superior Albert Einstein, a realizarse desde el 04 al 06 de noviembre.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si nadie va a hacer uso... tiene la palabra el Diputado José Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.:

Muchísimas gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a todos colegas legisladores. Para hablar en referencia a este tema, hacer mención que el Instituto Superior Albert Einstein hace veinticinco años está brindando educación de calidad y superior en nuestra Provincia, en nuestra Capital -perdón- y realiza anualmente la Expo-Tec, que pone de manifiesto para conocimiento de la sociedad, fundamentalmente los avances en robótica, tecnológica, tiene también muchos estudios y en esta Expo se pueden ver estudios sociales de mucha importancia.

Estamos haciendo esta declaración, porque en la construcción, en la nueva construcción social que debemos hacer, hay que insertar proyectos educativos avanzados, que permitan, que nos permitan una construcción de una sociedad mucho mejor.

También quiero hacer notar que en un error de tipeo y que fue ocasionado en el envío de este Proyecto de Declaración, es la 25° Exposición, el Colegio también cumplió este año 25 años en los medios educativos de nuestra Capital. Muchísimas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el



Proyecto de Declaración de los señores diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Cultural y Educativo a la **25º Exposición “Expo-tec 2020 La Rioja”**, que cuenta con Aplicaciones Científicas, Tecnológicas, Artísticas, organizado por el Instituto Superior Albert Einstein, a realizarse entre los días 04 y 06 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y HUGO DANIEL MIRANDA.-**

DECLARACIÓN Nº 211/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.25, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.25

EXPTE. 18-A-00635/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y EGLE MARICEL MUÑOZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al “Día del Patrimonio Audiovisual”, que se celebró el 27 de octubre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, Declaración aprobada.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Día del Patrimonio Audiovisual**, que se celebró el 27 de octubre del corriente año.-

SEGUNDO: Instar al Estado Provincial a redoblar esfuerzos a través de las dependencias que correspondan, a gestionar acciones y estrategias específicas orientadas a la protección del patrimonio histórico de la Provincia, así como también la sensibilización a la población sobre la importancia del mismo.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA y EGGLE MARICEL MUÑOZ.-**

DECLARACIÓN N° 212/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.26.

Punto 5.26

EXPTE. 18-A-00638/20 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio que corresponda, realice la obra de Servicio de Energía y Agua a los puestos de San José y Los Corralitos, en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

Punto 5.27

EXPTE. 18-A-00639/20 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio que corresponda, realice el proyecto y ejecución de la obra del servicio de energía y agua del cementerio comunal de la localidad de San Ramón, en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-



-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

Punto 5.28

EXPTE. 18-A-00636/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, CÉSAR URIEL VARGAS Y JUAN RAMÓN ROMERO: Proyecto de Ley, creando en el ámbito de la Función Legislativa el Parlamento Infante Juvenil “Promoviendo Derechos Construimos Ciudadanía, Igualdad y Empatía”.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.29, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.29

EXPTE. 18-A-00645/20 – DEL DIPUTADO HUGO DANIEL MIRANDA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 60° Aniversario de la Empresa “Shell-Chepes”, que se celebró el día 01 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Diputado Miranda tiene la palabra... Diputado Miranda tiene la palabra, no sé

si va a abrir el micrófono... Diputado... ¿No va a hacer uso de la palabra en el proyecto, Diputado Miranda?

-El Diputado Miranda señala problemas con el micrófono-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿No?... Muy bien, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración del Diputado Miranda. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al 60° Aniversario de la Empresa "Shell-Chepes", que se celebró el día 01 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135° Período Legislativo, a cinco días



del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **HUGO DANIEL MIRANDA.-**

DECLARACIÓN Nº 213/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.30, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.30

EXPTE. 18-A-00646/20 – DE LA DIPUTADA GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés a los proyectos de extensión universitaria denominado Abriendo Puertas, realizado por la Universidad Nacional de La Rioja.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración de la Diputada Gabriela Amoroso... Si no van a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión, y se pasa a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a los **Proyectos de Extensión Universitaria: “Abriendo Puertas”**, realizado por la Universidad Nacional de La Rioja, que tiene como objetivo generar un ámbito de aprendizaje de forma de expresión entre los internos alojados en el Servicio Penitenciario de la Provincia.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-**

DECLARACIÓN Nº 214/135º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.31.

Punto 5.31

EXPTE. 18-A-00641/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Ley, adhiere a la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.071 -Cobertura Total para las Personas Ostomizadas.-

-A las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Presupuesto, Hacienda, Finanzas y Control de Privatizaciones-

Punto 5.32

EXPTE. 18-A-00625/20 – DEL DIPUTADO HERNÁN GABRIEL GURGONE FLORES: Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en el departamento Sanagasta, que será destinado a la ampliación de la comisaría.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.33, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.33

EXPTE. 18-A-00647/20 – DE LA DIPUTADA GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 35° Aniversario de la reedición y presentación de la Cantata Riojana.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de la Cámara... Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración de la Diputada Gabriela Amoroso...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Reedición y Presentación de la Cantata Riojana**, interpretada por mujeres,



denominada “Con Nombre y Apellido”, en conmemoración por el 35º Aniversario.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-**

DECLARACIÓN Nº 215/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.34, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.34

EXPTE. 18-A-00642/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Seminario “Hacia una

Argentina con Desarrollo Humano Integral-Tierra, Techo y Trabajo en la perspectiva de la Fraternidad y de la Amistad Social”, que se realizará de forma virtual, entre los días 11 y 25 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al Seminario “Hacia una Argentina con Desarrollo Humano Integral-Tierra, Techo y Trabajo en la perspectiva de la Fraternidad y de la Amistad Social”, organizado por la Universidad Católica, Caritas y la Comisión Nacional de Justicia y Paz



de la Conferencia Episcopal, a realizarse de forma virtual entre los días 11 y 25 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO y JAIME ROBERTO KLOR.-**

DECLARACIÓN N° 216/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.35.

Punto 5.35

EXPTE. 18-A-00643/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Declaración, declarando de Interés

Provincial a la conmemoración por el “Día de Todos los Santos de La Nueva Rioja”, que se realizará el 06 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la conmemoración por el **Día de todos los Santos de La Nueva Rioja**, que se realizará el 06 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja,



135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO y JAIME ROBERTO KLOR.-**

DECLARACIÓN Nº 217/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.36.

Punto 5.36

EXPTE. 18-A-00648/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de adquirir de la Federación Rusa la vacuna contra el COVID-19, “Sputnik V”.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Tiene la palabra el Diputado Elio Díaz Moreno.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Muchas gracias señora Presidenta, de nuevo, un saludo a los compañeros diputados. Es para manifestar el beneplácito en forma individual y obviamente, sumar a mis compañeros en el acompañamiento de la decisión presidencial del doctor Alberto Fernández, por el acuerdo y la compra a riesgo de la vacuna “Sputnik V” que es de fabricación Rusa, del Laboratorio Nikolai Gamaleya, es muy importante para nuestro país y para nuestra provincia seguro, porque tiene una mirada de la protección de la salud de los ciudadanos argentinos y también va a permitir que una vez que contemos con la vacuna y la vacunación correspondiente a 12,5 millones de habitantes, se va a poder también hacer una apertura gradual en forma eficaz de la economía.

Yo quiero destacar esta decisión que también ha sido en estos días aprobada en el Senado de la Nación, previa aprobación también en la Cámara de Diputados, la habilitación y como bien se publicó, la compra de la vacuna contra el COVID-19 que habilita para la investigación, producción, desarrollo y compra de vacunas que tengan que ver... relacionado con cualquier vacuna contra el COVID-19. En lo particular, con respecto a la vacuna Sputnik V, queremos destacar el anticipo de esta vacuna, porque ha cumplimentado la Fase 1, que es demostrar lo que es la seguridad de una



vacuna, la inocuidad y la toxicidad que podría tener, eso ha sido evaluado; la Fase 2 habla de la eficacia que tiene la vacuna para dar respuesta ante una infección con Coronavirus y este Laboratorio Gamaleya de Rusia ha comenzado los estudios de investigación el 18 de junio, porque ellos contaban con la plataforma para realizar biotecnológicamente esta vacuna, que cuenta con la misma tecnología que el otro laboratorio que nuestro Presidente también ya se anticipó junto con el Ministro de Salud Ginés González, hace un tiempo, de adquirir la vacuna AstraZeneca de Oxford, que usan la base genética de lo que han hecho ellos contra el virus del Ébola en África y del MERS que es también una infección respiratoria de coronavirus de Medio Oriente; al contener esa base genética, les ha permitido avanzar en forma prioritaria con respecto a otros laboratorios, que en nuestro país tampoco está negado, también está haciendo acuerdos, pero el tema es el tiempo de la instalación de la vacuna, por eso Rusia ha avanzado rápidamente en esto; nuestro país también está teniendo conversaciones con AstraZeneca para adquirirla, que para marzo está comprometida, como así también con los laboratorios BioNTech de Alemania, Sinopharm de China y también con los Laboratorio Moderna y Pfizer de Estados Unidos.

Esta vacuna Rusa se va a producir en China, Corea del Sur y la India y va a permitir que en poco tiempo se puedan

producir quinientos millones de vacunas, de las cuales doscientos millones van a ser para Latinoamérica y nuestro país se va a beneficiar con veinticinco millones de esas dosis, que prontamente, creo, en la segunda quincena de diciembre, a más tardar en enero, vamos a tener 12.5 millones y luego otros 12.5 millones, porque las vacunaciones se hacen en dos períodos, con diferencia de 21 días. Esto genera una inmunidad adquirida importante, que lo va a demostrar seguramente y vamos a esperar que esa contundencia Fase 3 se termine de valorar, para que pueda administrarse la vacuna; no obstante, se va ganando tiempo, por eso los laboratorios producen también a riesgo, así como la Argentina compra a riesgo, con un 20% que se puede perder ese 20%, pero lo importante es que si no hace ese trámite, va a la fila, lo que significa que la vamos a tener después de julio; al tener esta decisión importante nuestro Presidente, va a permitir que en la segunda quincena de diciembre contemos con la vacuna, si Dios quiere.

Así que creemos de gran valor esta decisión gubernamental, presidencial sobre todo, así que estamos dispuestos a esperar ese resultado de Fase 3, que habla fundamentalmente de la comprobación de cuánto tiempo y la cantidad de anticuerpos que van a estar presentes en el cuerpo humano, que es lo que es la Fase 3 y después la Fase 4, que es ya la comercialización en forma directa,



que es a un cierto tiempo toda la población, la Fase 3 tiene cuarenta mil ciudadanos en prueba, que está haciendo Rusia y obviamente, la Fase 4 es ya cuando se difunde para todo el mundo.

Así que, bueno, pido ese acompañamiento y que creemos que tenemos que estar consustanciados, tenemos que estar con una mirada positiva sobre esta gran decisión de nuestro Presidente, en acompañar la visión para la protección de la salud y obviamente, para poder nuestro país, encaminarse a un país próspero para los próximos años. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputado, ahora sí le vamos a dar la palabra al Diputado Juan Amado.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Gracias señora Presidente. A nombre por supuesto, de mi Bloque Juntos por La Rioja, nos vamos a abstener en este proyecto, toda vez que -como lo dijo el diputado preopinante- esta vacuna está en Fase 2 del proceso de experimentación, digamos, que está aprobada la Fase 2, está entrando en... (Se cota el audio)

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Está teniendo problemas con el audio, discúlpeme diputado, fíjese si puede... Discúlpeme diputado, diputado, está teniendo algunos problemas con el audio fíjese si

se ubica ahí un poquito mejor, está entrecortado, continúe por favor.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: ¿Me escucha bien ahí?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahí está mejor, ahí está mejor, sí, lo escuchamos un poco entrecortado, sí, sobre la Fase 3 que decía de la vacuna.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Hay un 'delay' me parece, pero bueno, estoy en la misma ubicación y plataforma que en las demás sesiones. Decíamos que nosotros nos vamos a abstener en este Proyecto de beneplácito, porque creemos que en estos riesgos que indica el diputado preopinante, la vacuna está en experimentación en una Fase 3 con setenta y dos personas experimentadas y no, por ejemplo, en mujeres aún. La ANMAT tiene que certificar la vacuna en un mes, a entender de los especialistas es muy poco tiempo; por otro lado, el costo de la vacuna rusa ronda en los 12 dólares promedio la dosis y por ejemplo la de Oxford, 3 dólares promedio.

Rusia no ha ratificado todavía o no ha confirmado que tenga los veinticinco millones de dosis, que ha anunciado el gobierno argentino. Por otro lado, también, la empresa HLB Pharma Group, que es la empresa que se va a encargar de la fabricación y distribución en la



Argentina, bajo licencia rusa, tiene muchos problemas legales, aún muchos de sus integrantes, problemas con el narcotráfico y no entendemos en la decisión del gobierno argentino, cómo se ha valorado y cómo se ha elegido a esta empresa para tal fin.

Así que en base a todos estos considerandos, nuestro bloque se va a abstener en este proyecto... (Se corta el audio)... la vacuna, queremos que esta pandemia, digamos así, se termine, pero también nos parece que es muy temprano declarar un beneplácito en este sentido. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Diputado Díaz Moreno, tiene la palabra.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: No esperábamos de otra forma la posición del compañero Amado. En la Cámara de Diputados se aprobó con 230 votos a favor, 8 negativos y 11 abstenciones de la oposición. Pequeños... rotunda ha sido la decisión de la Cámara de Diputados y Senadores, con respecto a este beneplácito y a esta mirada para aprobar la habilitación al Poder Ejecutivo para la compra. Y le digo que no está en Fase 2, sino que está en Fase 3 y ha sido publicada en la revista Lancet del 11 de septiembre, revista de amplia trascendencia científica en el mundo, es una revista inglesa, y está la aprobación

de esta vacuna rusa en la de Fase 1 y Fase 2. Así que... y desde el punto de vista de la seriedad investigativa, está demostrado con los papers en las publicaciones de mayor importancia.

Negarse de esta forma... y esto que él dice del tema del costo, hay algunas pequeñas diferencias que en lo que se llama costo eficacia, por la brevedad en que la tenemos a la vacuna y el tiempo de actividad económica que se va a desarrollar desde diciembre hasta marzo, abril, que se va a comenzar a tener, es un esquema de producción que va a justificar grandemente la inversión en este tipo anticipado de la vacuna. El tiempo es oro, saben decir. Así que es muy importante, la salud primero y obviamente, con el tiempo de adquisición va a ser importante. Y también no pone en riesgo la población, porque una vez que se certifique la Fase 3, al igual que los tres Organismos de regulación a nivel latinoamericano más importantes que tienen Argentina con el ANMAT, Brasil y México, están ya evaluando todo el esquema burocrático de aprobación de esta Fase 1, de esta Fase 2 y la próximamente Fase 3. O sea, que vamos a tener garantías científicas para esta vacuna y una vez que sea aprobada la Fase 3, recién va a comenzar a aplicarse. Lo que se hace ahora, es como hacen todos los laboratorios que mencioné, internacionalmente, es la producción riesgo, todos están con riesgo de



pérdida si es que no llegan a ser eficaces, una vez que este a prueba, se hace esto que hacemos nosotros como país, comprar a riesgo con un 20%, porque si no esperaríamos para después de julio. La posibilidad que la Argentina pueda hacer esa compra a riesgo, esperando el resultado definitivo, va a permitir que nos vacunemos y podamos estar seguramente protegida la gran parte de ciudadanía argentina y poder, como recién comentaba, protegida en su salud y también comenzar a producir en los distintos sectores económicos y poner en marcha el andamiaje en nuestro país. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Muchísimas gracias diputado. Ahora sí, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración del Diputado Díaz de beneplácito respecto de la vacuna rusa que próximamente comenzará a aplicarse a los argentinos...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, el beneplácito está aprobado con las cuatro abstenciones que había mencionado el Presidente del Bloque Juntos por el Cambio. Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de adquirir de la Federación Rusa la vacuna contra el COVID-19, "Sputnik V".-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

DECLARACIÓN Nº 218/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 5.41.

Punto 5.41

**EXPTE. 18-A-00652/20 – DE LOS
DIPUTADOS ÁNGEL JOSÉ**



ALBARRACÍN, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, HUGO RAÚL PÁEZ Y RAMÓN ALFREDO ALLENDES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día del Empleado Judicial", a conmemorarse el 16 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Juan Amado.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Disculpe. Solamente para... para preguntarle por qué no lee los otros proyectos que pasan a comisión, es decir, algunos los han leído a otros no. Los que van del 37 al 41 no los han leído y los anteriores -que no los estamos tratando sobre tablas- los leyeron.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, tiene razón diputado. Sucede que... bueno, la Secretaria me dijo el 5.41 y se me pasó. Tiene razón. Me quede pensando en lo de la vacuna y dije que si se abstenía ahora, quizás tampoco no se la apliquen cuando venga la vacuna. Me quede pensando y se me pasaron los temas.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Después que se la aplique Díaz Moreno, nos la aplicamos nosotros. (Risas)

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos, vamos con el tema. Punto 5.37.

Punto 5.37

EXPTE. 18-A-00644/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Proyecto Nacional que establece el Sistema de Boleta Única en Papel, para las Elecciones Nacionales.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

Punto 5.38

EXPTE. 18-A-00649/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS SANTANDER, JORGE RICARDO HERRERA, TERESITA LEONOR MADERA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, CLAUDIO RODRIGO AKIKI Y SYLVIA SONIA TORRES: Proyecto de Ley, implementando en la provincia de La Rioja el Sistema de Validación de Sellos y Formularios de Profesionales.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

**Punto 5.39**

EXPTE. 18-A-00650/20 – DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Ley, creando el Programa Interinstitucional "Escuelas Diaguitas".-

-A las Comisiones de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y de Producción, Turismo, Economías y Desarrollo Regional-

Punto 5.40

EXPTE. 18-A-00651/20 - DE LOS DIPUTADOS JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, MARIO GUSTAVO GALVÁN, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Ley, creando en la provincia de La Rioja el "Plan de Metas de Gobierno".-

-A las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales y de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.41, la Cámara sesiona en Comisión para su tratamiento.

Punto 5.41

EXPTE. 18-A-00652/20 – DE LOS DIPUTADOS ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, HUGO RAÚL PÁEZ Y RAMÓN ALFREDO ALLENDES: Proyecto de

Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día del Empleado Judicial", a conmemorarse el 16 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:

Ahora sí lo vamos a poner a consideración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa para este Proyecto de Interés Provincial del Día del Empleado Judicial, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Proyecto de Declaración aprobado por unanimidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**D E C L A R A :**

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día del Empleado Judicial**, a conmemorarse el 16 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, HUGO RAÚL PAEZ y RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

DECLARACIÓN Nº 219/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 5.42, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.42

EXPTE. 18-A-00657/20 – DE LOS DIPUTADOS ANTONIO ARSENIO SOTOMAYOR Y RAMÓN ALFREDO ALLENDES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día de la Tradición" a conmemorarse el 10 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a ponerlo a consideración de la Cámara... Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota esta Declaración de Interés Provincial. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresar.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad. Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día de la Tradición**, a conmemorarse el 10 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **ANTONIO ARSENIO SOTOMAYOR y RAMÓN ALFREDO ALLENDES -**

DECLARACIÓN Nº 220/135º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.43, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.43

EXPTE. 18-A-00653/20 – DEL DIPUTADO HUGO DANIEL MIRANDA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día del Empleado Bancario", a conmemorarse el 06 de noviembre del corriente año.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de la Cámara el Proyecto de Declaración de Interés... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día del Empleado Bancario**, a conmemorarse el 06 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **HUGO DANIEL MIRANDA.-**

DECLARACIÓN N° 221/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.44, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.44

EXPTE. 18-A-00654/20 – DEL DIPUTADO HUGO RAÚL PÁEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día del Canillita", a conmemorarse el 07 de noviembre del corriente año.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración este Proyecto del Diputado Hugo Páez.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Diputado Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.: Muchas gracias, señora Presidenta. Únicamente para hacer una pequeña mención, que no deja de ser muy importante, para saludar a cada una de las familias trabajadoras del Poder Judicial, a los empleados Bancarios y a quienes desarrollan la tarea de la venta de diarios, en el Día del Canillita, de parte de toda la familia de la Legislatura y de todos los diputados fundamentalmente. Felicitarlos y saludarlos en su día, que conmemoran en las fechas establecidas. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el proyecto del Diputado Páez, respecto del Día del Canillita. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, figura en el dispositivo también...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial por el **Día del Canillita**, a conmemorarse el 07 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **HUGO RAÚL PÁEZ.**-

DECLARACIÓN Nº 222/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.45, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.45**

EXPTE. 18-A-00655/20 – DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ Y HUGO RAÚL PÁEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día Mundial de la Diabetes", a conmemorarse el 14 de noviembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara la Declaración de Interés del Día Mundial de la Diabetes. Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar el Proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día Mundial de la Diabetes**, a conmemorarse el 15 de noviembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, GERMAN ENRIQUE DÍAZ y HUGO RAÚL PAEZ.-**

DECLARACIÓN Nº 223/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.46, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.46

EXPTE. 18-A-00659/20 – DEL DIPUTADO GERMÁN ENRIQUE DÍAZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Cuartel de Bomberos Voluntarios, del departamento General Ocampo.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara esta Declaración de Interés, respecto del Cuartel de Bomberos del departamento General Ocampo... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Proyecto aprobado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Cuartel de Bomberos Voluntarios del departamento General Ortiz de Ocampo** por la importancia y el rol fundamental en los incendios ocasionados.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **GÉRMAN ENRIQUE DÍAZ.**-

DECLARACIÓN N° 224/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: El punto 5.47 está unificado y ya fue votado y aprobado. Así que continuamos el expediente número 5.48.

Punto 5.48

EXPTE. 18-A-00656/20 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR, JORGE RICARDO HERRERA, MARIO CLAUDIO RUIZ, NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA, MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva a construir un (1) tinglado de chapa, en la Escuela N° 261 "9 de Julio" de la ciudad de Chilecito.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

Punto 5.49

EXPTE. 18-A-00661/20 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR, JORGE RICARDO HERRERA, MARIO CLAUDIO RUIZ, NICOLÁS LÁZARO



FONZALIDA, MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva a construir un (1) aula y un (1) salón de depósito en la Escuela N° 106 "María de las Mercedes Lautre de Silvano" de la localidad de Guanchín, departamento Chilecito.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora sí, habiendo terminado los Asuntos Entrados, vamos a poner a consideración la moción... -ahí está, casualmente estaba por decir eso, del Diputado Roberto Klor. Páseme, por favor, el expediente... Ah, está virtual. Bien, vamos a poner a consideración la moción del Diputado Klor, que pueda ingresar y tratarse sobre tablas, un Proyecto de Declaración sobre el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, que sea de todos los Bloques. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse...

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Ingreso y tratamiento sobre tablas, aprobado. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.50
EXPTE. 18-A-00658/20 – DE TODOS LOS BLOQUES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial el Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, que se realizará el primer jueves del mes de noviembre de cada año.

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora sí, tiene la palabra Diputado Klor.

DIPUTADO KLOR, JAIME R.: Buenos días señora Presidenta, muchas gracias por permitir que podamos ingresar este Proyecto.

Un empujón que se repite, un apodo que denigra, un insulto, cada vez que le toca salir a un alumno o alumna a utilizar el pizarrón. En la escuela o en el colegio existen muchas formas de ejercer y sufrir violencia entre iguales y muchas formas de tratar de acabar con ellas. Es una responsabilidad conjunta de la comunidad educativa, de los padres, de los alumnos, evitar que el acoso escolar siga existiendo. La escuela debería ser siempre un espacio en el que sentirse seguro, sin embargo, para muchos niños, niñas y adolescente, la escuela se ha convertido en la fuente del tipo de violencia en las que son víctimas y que ejercen sus propios



compañeros. Se trata del acoso escolar o bullying. Hay niños, niñas, adolescentes, que sufren maltrato físico o psicológico por parte de otros niños, a través de actitudes como la represión, la discriminación, la homofobia, la violencia sexual o el castigo corporal. El bullying o acoso escolar tiene efectos negativos en la salud física, en el bienestar emocional y en el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, si dicha violencia se repite en el tiempo o es severa, además de influir en el clima escolar de las escuelas y colegios. A menudo, este acoso en la vida real, comienza a través de una pantalla que es muy conocida como el ciberacoso. Esta violencia en el entorno escolar bajo todas sus formas, atenta contra los derechos de los niños, los adolescentes, la salud y el bienestar. La UNESCO, que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, solicita que prestemos ayuda en la promoción, organización y celebración de este Día Internacional. Nuestra misión es construir la paz en la mente de los hombres y de las mujeres, es por ello, que solicitamos que a través de la Secretaría de la Cámara, se redacte esta Declaración, tomando puntualmente la Declaración de Interés Provincial del Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el ciberacoso, a desarrollarse el primer jueves del mes de noviembre de cada

año. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Muchísimas gracias diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración del Diputado Klor, que solicitó también que sea de todos los Bloques.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial por el **Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso en la Escuela**, incluido el Ciberacoso, que se realizará el primer jueves del mes de noviembre de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**



DECLARACIÓN Nº 224/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Habiendo terminado con los Asuntos Entrados, pasamos al punto número 6, Despachos de Comisión.

6.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

Punto 6.1

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO – EXPTE. 18-A-

00261/20: De los diputados Sylvia Sonia Torres, Pedro Oscar Goyochea y Mario Claudio Ruíz, Proyecto de Ley, modificando los Artículos 164º y 273º del Código Procesal Civil.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Tiene la palabra Diputado Goyochea.

DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.: Muchísimas gracias señora Presidenta.

Muy buenas tardes, nuevamente, a la Cámara en su conjunto. En primer lugar, agradecer profundamente la vocación de labor de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a todo el equipo que estuvo asesorando, a los miembros integrantes de esta Comisión, ya que con este proyecto y el pedido explícito de acompañamiento a toda la Cámara, estamos tratando de garantizar efectivamente, el marco de los objetivos para el desarrollo sostenible, en el marco de la agenda 2030, lo que constituye el acceso a la Justicia.

Este acceso a la Justicia, señora Presidenta, forma parte de un objetivo central. La nueva agenda 2030, reconoce la necesidad imperiosa de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que proporcionen igualdad al momento de acceder a la justicia y que se basen, a partir de este acceso a la justicia, que se basen profundamente en el respeto a los derechos humanos. Atento al beneficio de justicia gratuita, establecido en el Artículo 55º de la Ley Nº 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, para aquellos reclamos judiciales, fundados en relaciones de consumo, viene de esta manera, a través de este proyecto, a jerarquizar y positivizar esta garantía que está contemplada en la ley de fondo. Por eso, el presente proyecto, lo que busca es garantizar este beneficio, es decir, la justicia gratuita, a través de un mecanismo eficaz para la protección de los



consumidores, evitando que obstáculos de índole económica, lógicamente puedan comprometer el acceso a la justicia por parte de quienes en contratos de consumo, adquieren diferentes productos y lógicamente, quedan excluido de la tutela jurisdiccional.

No es posible soslayar y más en este contexto de pandemia, que en el marco de las relaciones de consumo, el consumidor se encuentra en una situación de debilidad estructural, por ello y en orden a preservar la equidad, resulta pertinente que la legislación contemple previsiones tuitivas a su favor. El pensamiento de Raschetti y de Lo Giudice, entorno a la doctrina y a la jurisprudencia, se debate a partir de la incorporación de los Artículos 55° y 53° de la Ley N° 24.240, si la recepción del beneficio de la justicia gratuita, es una competencia privativa de las provincias o del Congreso de la Nación. Y esto lo soslayó muy bien la Corte Suprema de la Justicia de la Nación hace cinco años en un fallo memorable, en la que puntualizó que el esquema constitucional se centra en la que, “Las provincias se reservan facultades y la excepción es la delegación al Estado Nacional”. En este marco, los códigos de procedimiento de cada una de las provincias, forman parte del derecho público provincial e instrumentalizan el derecho positivo contenido en la legislación de fondo. Este criterio doctrinario jurisprudencial al cual adherimos y en este sentido, rescatamos que ya

hay normativas procesales como en el caso de Tucumán, Formosa, Misiones, provincia de Buenos Aires, que incorporaron el servicios de gratuidad para las relaciones de consumo en sus códigos de procedimiento, haciendo efectiva la medida que en la ley de fondo, establece como una condición de adhesión para que de esta manera, en el marco de los objetivos para el desarrollo sostenible 2030, se hagan una realidad.

En nuestro caso particular, señora Presidenta, señores legisladores, hemos observado y diagnosticado, que los fallos jurisprudenciales tomaban características distintas y diversas, según el criterio de los jueces, esto es permitir que a través de las relaciones de consumo, en reclamo judiciales, algunos estuvieran obligados al pago de la tasa de justicia, y de esta manera, quedaban de alguna manera, vulnerados aquellos derechos por reclamar con tutela jurisdiccional. Otros jueces permitían el acceso -digamos- al beneficio de litigar sin gastos. Entonces, frente a esta dicotomía en el marco de la jurisprudencia a nivel provincial, se torna obligatorio que nosotros, como legisladores, tratemos de generar con una legislación específica, que estos reclamos adquieran notoriedad legislativa y se puedan positivizar en acciones concretas como las que se ponen de manifiesto con esta técnica legislativa, en la que asumimos que el Código de Procedimiento es una competencia del ámbito de la provincia y en



ese orden, establecer modificaciones a los Artículos 164° y 273° del Código de Procedimiento, a saber de la siguiente manera: El Artículo 164° contempla la facultad del beneficio de litigar sin gasto y es entorno a esta normativa, que se vuelve pertinente y significativa la ampliación para que los usuarios y consumidores, como así también para las asociaciones de consumidores debidamente registradas, puedan acceder a este beneficio y litigar solicitando la protección jurisdiccional en sus relaciones de consumo. Así tornamos positivo la adhesión a la Ley 24.240 en sus Artículos 53° y 55°, que establece y recomiendan la gratuidad del acceso por parte de los usuarios y de los consumidores en los reclamos judiciales. Y el Artículo 273° se complementa con el Artículo 164°, ya que evidentemente regula los juicios sumarísimos, que son aquellos que se destacan por su celeridad en la tramitación de los procesos. Lógicamente, que las relaciones de consumo exigen de alguna manera, que dicha celeridad se ponga en manifiesto en una especie de *in dubio pro consumo*, es decir, estar a lo que el consumidor estableció en sus relaciones de contrato por el marcado desequilibrio económico que tiene con el vínculo empresarial. De esta manera, acceder a un juicio abreviado que le permita una resolución en un tiempo oportuno, se torna justiciable en aquellas situaciones en la cuales, por

acceder a un determinado producto, se ven vulnerado sus derechos, ya sea por los costos de la tasa de justicia o bien, por los procesos de conocimiento ordinario denominado en el ámbito procesal como sumario, que se pueden extender hasta dos, tres y cuatro años.

Entonces, con este proyecto con este mecanismo que asume la Cámara de Diputados, vamos complementando una política pública legislativa, en la que las prioridades del consumo pasan por dar una debida protección a los usuarios y consumidores, como así también, a las asociaciones de consumidores y usuarios; y tornamos prácticos y efectivos, los objetivos planteados para el desarrollo sostenible en la Agenda 2030, que es la obligación de los Estados de garantizar el acceso a la justicia en este marco de lograr sociedades pacíficas, cuando se obtienen resoluciones a sus conflictos en un tiempo breve.

Por eso, la técnica legislativa en esta ocasión del proyecto, ha buscado de esta forma, atender a estas dos prioridades para evitar que la interpretación jurisprudencial sea diferente de acuerdo con las Cámaras en las cuales a uno le toca la posibilidad de establecer un reclamo judicial vinculado con un contrato de consumo. De esta manera la norma se torna operativa y esto no está susceptible a una interpretación jurisprudencial, ya que los jueces en nuestro sistema son los que aplican las normas



y no son los que crean normas, como es el sistema del **Common Law**, en donde tienen esa facultad de ir generando normativa y jurisprudencia a la misma vez.

Por eso, la Legislatura en esta ocasión, a los colegas diputados y diputadas, se pide el acompañamiento a este proyecto, para que de la misma manera que la vez anterior hemos avanzado substancialmente con los trámites administrativos en la Comisión de los Usuarios y Consumidores, ahora lo hacemos en el plano jurisprudencial, brindándoles más derechos, pero también brindándoles la posibilidad de obtener una resolución judicial en un corto tiempo, para que la reparación por el perjuicio o el daño que se ha generado en un contrato de consumo, no se constituya en un largo letargo burocrático que termina desalentando cualquier acción por reclamo y lógicamente, que beneficia al sector empresarial.

Por eso, es pedir el acompañamiento a los colegas diputados con respecto a este proyecto, que va a tener un notorio impacto en la operación por parte de los jueces al momento de la recepción de este tipo de acciones judiciales y mejorar, de alguna manera, el compromiso de hacer un Estado de políticas públicas en las que sistemáticamente se vayan incorporando los objetivos para el desarrollo sostenible en la Agenda 2030 en nuestra provincia de La Rioja. Muchísimas gracias señora Presidenta, es todo por manifestar.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado, ahora sí vamos a poner a votación este Proyecto de Ley que ha sido analizado en el despacho de Comisión que remite la Comisión de Asuntos Constitucionales. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Proyecto de Ley aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 164º del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de La Rioja, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 164º.- PROCEDENCIA. Los que carecieran de recursos, los usuarios y consumidores en el ejercicio de un derecho o interés individual y las asociaciones de consumidores y usuarios reconocidas por la Autoridad de Aplicación; podrán solicitar antes de presentar la demanda o en cualquier estado del proceso, la concesión del beneficio de litigar sin gastos, con arreglo a las disposiciones contenidas en este Capítulo.



También quedan comprendidos en este beneficio los abogados y procuradores que litiguen por derecho propio, demandando regulación y/o cobro de honorarios o restitución de gastos y/o costos que hubieren realizado. Igualmente quedan comprendidos a favor del cónyuge supérstite y/o hijos del abogado. En estos dos casos procede el beneficio con acreditar los extremos exigidos por la Ley”.-

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 273º del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de La Rioja, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 273º.- APLICACIÓN. El trámite del Juicio Sumarísimo se aplicará en los siguientes casos:

- 1.- Juicios Ordinarios de conocimiento que, por su monto, correspondan a la Justicia de Paz Lego, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 390º.
- 2.- Causas de familia, niñez y adolescencia, en los siguientes supuestos:
 - a) Cuidado personal y régimen de comunicación.
 - b) Acciones relativas a la prestación alimentaria.

- c) Autorizaciones y venias supletorias previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Restricciones a la capacidad de ejercicio de los derechos de las personas - CCCN 31º y siguientes.
- e) Medidas de internación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41º del Código Civil y Comercial de la Nación - CCCN 41º.
- f) Cuestiones relativas al nombre, estado civil y capacidad de las personas.
- g) Acciones y Procedimientos de naturaleza tutelar que se originen por la intervención del Juez, en la tramitación de las causas previstas en este Artículo.
- h) Acciones y procedimientos que se originen por la aplicación de la [Ley N° 6.580](#) de Protección contra la Violencia Familiar, las cuales están exceptuadas de las cargas



procesales de los Artículos 20º y 28º del presente Código.

- i) Litis-expensas y toda causa conexas, incidental, trámites auxiliares preparatorios, cautelares, tercerías, juicios accesorios y ejecución de sus decisiones, en relación a las enumeradas en el presente Artículo.

- 3.- Pago por consignación.
- 4.- En las causas iniciadas por el ejercicio de los derechos establecidos en la Ley Nº 24.240 y concordantes, Ley Nº 8.356 y Ley Nº 8.468.
- 5.- Acciones de impugnación de sanciones disciplinarias, mientras se encuentre vigente la relación laboral.
- 6.- Reclamo de indemnizaciones por despido directo sin expresión de causa, siempre que el despido se encuentre debidamente documentado.
- 7.- Reclamo de indemnización por fallecimiento del trabajador ocurrido durante la prestación laboral.

8.- Desalojo promovido contra el trabajador, cuando el inmueble objeto de la acción sea ocupado por motivo o por causa de la relación laboral.

9.- Reclamo de indemnización deducido por despido directo, fundado en fuerza mayor, falta o disminución del trabajo, siempre que el despido se encuentre debidamente documentado.

En todos los casos referidos, el actor podrá optar por el procedimiento del Juicio Sumario, sin que a ello pueda oponerse el demandado. De no hacerlo expresamente en su primera presentación a juicio, se entenderá que ha renunciado a dicha opción. En los casos no previstos en la presente enumeración, pero que se tratasen de acciones análogas a las referidas, el juez podrá resolver que se sustancien por el trámite previsto para el Juicio Sumarísimo, salvo el caso en que el actor haya optado por el procedimiento del Juicio Sumario”.-

ARTÍCULO 3º.- Derógase toda otra Norma que se oponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja,



135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA y MARIO CLAUDIO RUÍZ.-**

LEY Nº 10.311.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.2.

Punto 6.2

DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS Y DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – EXPTE. 18-A-00299/20:

Del diputado Jorge Ricardo Herrera, Proyecto de Ley, modificando el Artículo 14º de la Ley Nº 8.450 -Consejo de la Magistratura.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara...

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:
Pido la palabra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Tiene la palabra el Diputado Herrera.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:
Gracias señora Presidenta, buenas tardes a todos los colegas diputados. Simplemente, para pedir el acompañamiento de este Proyecto de Ley que ha sido tratado en la Comisión respectiva y que hoy ponemos a consideración de todos los colegas diputados en el Recinto, Recinto virtual, pero Recinto al fin.

Bueno, siguiendo con esta agenda que venimos desarrollando en este período legislativo del año 2020, en el año 2020, en donde comenzamos con la modificación de nuestro Reglamento Interno creando la Comisión de Género, pasando por la sanción de la Ley Micaela, hemos tenido otras leyes importantes que tenían un tratamiento o una mirada, o comenzamos a mirar con perspectiva de género, la recientemente sancionada Ley de Paridad, que también hemos tenido un tratamiento en esta Cámara y revisando y tratando y avanzando en este punto en el Consejo de la Magistratura, proponíamos o proponemos la modificación de estos Artículos, del Artículo 14º de la Ley 8.450, que es la Ley del Consejo de la Magistratura. En este articulado proponemos que quienes vayan a rendir el concurso



como jueces, o sea, candidatos a cubrir vacantes para rendir el cargo de magistrado, previamente hagan una capacitación o tengan una capacitación previa como requisito exigible al momento de rendir el concurso en perspectiva de género.

Esto es lo que estamos proponiendo con este artículo, es un artículo que ha sido trabajado también en el Consejo de la Magistratura en el Congreso de la Nación y que hoy nosotros también tenemos la posibilidad de trabajarlo acá, siguiendo con esta agenda de mirada y de perspectiva que venimos teniendo. Yo les agradezco a los colegas diputados que han estado y que han acompañado el proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales, posteriormente el proyecto, una vez aprobado en la comisión, pasó a la Comisión de Género para darle ese tratamiento y esa mirada que se tiene que tener desde esa Comisión y creemos que es un paso más en esta construcción colectiva que venimos realizando y en esta visibilización que venimos realizando conjuntamente desde el Poder Ejecutivo, desde la Función Ejecutiva Provincial y desde la Función Legislativa y pasamos también o tratamos de influir o tratamos de dejar sentada nuestra mirada también y persuadir también en la Función Judicial que de esto también se hable, que esto también lo podamos trabajar ¿no?, porque un juez es un ser humano, un ser como nosotros y muchas veces el contenido de sus

sentencias están profundamente influenciadas o tiene una gran carga de subjetividad, más allá de lo que uno falla en objetivo, pero también se siente persuadido o se siente influenciado y que más que el juez tenga todas las herramientas necesarias o todas las miradas necesarias para ampliar su horizonte a la hora de fallar. Entonces, consideramos que es sumamente importante el acompañamiento de la modificación de este artículo en la Ley 8.450, que es la Ley del Consejo de la Magistratura, a fin que todos los jueces al momento de rendir un concurso, estén capacitados en perspectiva de género.

Agradecidos a los colegas de la Comisión y pongo a consideración también este Proyecto en el Recinto, a fin de que todos los colegas diputados nos puedan acompañar con su voto. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Si nadie más hace uso de la palabra, ponemos a votación el despacho de Comisión de la Comisión...

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Pido la palabra, Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra, disculpe, tiene la palabra la Diputada Amoroso.

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Muchas gracias señora



Presidenta, era simplemente para adherir a las palabras del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el doctor Ricardo Herrera; desde la Comisión de Género es maravilloso recibir desde otra Comisión un dictamen favorable que tenga que ver con la capacitación en perspectiva de género, sobre todo a quienes van a impartir justicia en muchos casos, que lo hacen sin perspectiva, sin capacitación; saber que a partir de ahora se va a poner la mirada desde la perspectiva en cada una de las resoluciones que tome la justicia.

Hablando los otros días con algunas de las juezas integrantes de AMJA, nos comentaban que ellas están a punto de comenzar una capacitación en el Poder Judicial de La Rioja en perspectiva de género, en Ley Micaela, porque AMJA es capacitadora a nivel nacional en Micaela; y con las compañeras de la Secretaría de Género hablábamos también respecto de esto y nos comentaban de un futuro convenio que se firmaría próximamente también con AMJA, para capacitar a nivel provincial en Ley Micaela. No son datos menores, porque de esta Comisión y de esta Cámara de Diputados ha salido la adhesión total a la ley y todo y todas esperamos con muchas expectativas que finalmente, como decía al comienzo la compañera Cristina Saúl, se comience la capacitación en la ley ¿no?, en la Ley Micaela. Bueno, según tenemos entendido esto próximamente comenzaría a cami-

nar, a trabajarse, es un profundo trabajo, no es una capacitación de dos días, es realmente con muchos módulos, con exámenes, con ejes temáticos diferentes, y bueno, quería aportar esto, porque nos resulta interesante que el Poder Judicial empiece, que en el Poder Judicial se empiece a hablar de la perspectiva no solo desde sus propias capacitaciones, sino desde una mirada de género ¿no?, alejarse del patriarcado y comenzar a mirar desde una lente igualitaria, equitativa, más justa para todos y para todas.

Así que, bueno, plantear esto, agradecer a Ricardo Herrera, al doctor Ricardo Herrera que es el iniciador del proyecto, a la Comisión de Constitucionales, a todos y todas, los y las integrantes de la Comisión de Género, que tenemos otros proyectos que sin duda próximamente tendrán este tratamiento y aprovechamiento, ya que hablo de Género, en un minuto decirles que estamos organizando unas capacitaciones interesantes desde la Comisión, para poner a disposición de todos y de todas los compañeros diputados y compañeras, para poder nosotros también, ir adentrándonos un poquitito más profundamente, luego de este año tan movido para el género, en alguna temática que tenga que ver con la perspectiva. Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada. Ahora sí



ponemos a votación el despacho de Comisión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento y de la Comisión de Género y Diversidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Apartado 1, Inciso A) del Artículo 14º de la Ley Nº 8.450, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 14º.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS: La selección de todos los candidatos a Jueces y miembros del Ministerio Público para cubrir los cargos vacantes de la Función Judicial, prevista en el Artículo 154º, Inciso 1) de la Constitución Provincial, se regirá por las normas que se establecen a continuación:

A) CONCURSO:

La selección se hará de acuerdo con la reglamentación que apruebe el plenario del Consejo por mayoría de sus miembros, de conformidad con las siguientes pautas:

- 1.- Los postulantes serán seleccionados mediante concurso público de antecedentes y oposición. Cuando se produzca una vacante, el Consejo convocará a concurso dando a publicidad las fechas de los exámenes y la integración de las comisiones que evaluarán y calificarán los antecedentes, las pruebas de oposición e idoneidad de los aspirantes, poniendo en conocimiento de los interesados que, dicho concurso estará destinado a cubrir todas las vacancias que se produjeran durante la sustanciación del concurso y hasta la decisión del plenario, siempre y cuando se trate de la misma competencia territorial, de materia y grado.

En las vacancias a cubrir en cargos de jueces de Juzgados Especializados, será condición de admisibilidad de la postulación contar con especialidad en la materia que determina la competencia especial de dichos Juzgados y con certificación de capacitación en perspectiva de género para todos los cargos a cubrir”.-



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RICARDO HERRERA.-**

LEY Nº 10.312.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.3.

Punto 6.3

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO – EXPTE. 18-A-00320/20: De los diputados Mario Gustavo Galván, Jaime Roberto Klor, Juan Nicolás Amado Filippes y Alfredo Eduardo Brígido, Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, declare servicio esencial a

las actividades de los Organismos Previsionales de la Provincia.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si nadie va hacer uso de la palabra, voy a poner a votación la Minuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN
PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Minuta de Comunicación aprobada.

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 35/135º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, declare como servicio esencial a las actividades de los organismos previsionales de la Provincia, en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 576/2020) y ordene la prestación de los servicios a los legítimos beneficiarios previsionales provinciales.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja,



135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.4.

Punto 6.4

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO – EXPTE. 18-A-00593/20: De los diputados Mario Gustavo Galván, Jaime Roberto Klor, Juan Nicolás Amado Filippes y Alfredo Eduardo Brígido, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, arbitre la ejecución de las audiencias conciliatorias realizadas por la Secretaría de Trabajo.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara el Despacho de Comisión respecto a la Minuta de Comunicación... Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo... Por favor, si podemos votar en la aplicación.

-APROBADO EN GENERAL Y EN
PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, Minuta de Comunicación aprobada.

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 36/135º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria arbitre la ejecución de las audiencias conciliatorias realizadas por la Secretaría de Trabajo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO y JAIME ROBERTO KLOR.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.5.

Punto 6.5

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00524/20: Del diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Organismo que corresponda gestione la instalación de una Delegación del Nuevo Banco Rioja SAU en la localidad de Tama, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara el despacho de Comisión... Tiene la palabra el Diputado José Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.: Muchísimas gracias señora Presidenta. Es fundamentalmente, para agradecer a los amigos legisladores de la Comisión

de Legislación General y Asuntos Municipales, porque al darle desde Comisión un voto favorable a la Minuta de Comunicación están posibilitando a la gente de nuestra comunidad, pero a nuestra comunidad, que es lo más importante, tener la posibilidad de acceder a un servicio y a una articulación con una institución del Estado Provincial, que también nos permite avanzar, que nos permite crecer y nos permite desarrollar. En esta articulación en las comunidades es muy importante para su crecimiento, porque hay servicios fundamentales que brinda el Banco de la provincia de La Rioja, a los cuales nuestra gente, nuestros pequeños productores, nuestros comerciantes no están accediendo; entonces, esta posibilidad con el voto favorable de la Comisión, esperamos que también los amigos y compañeros legisladores nos den a la comunidad del Departamento, la posibilidad de tener el crecimiento cerca de nuestras casas y en esta articulación con el Banco, permitirnos hacer que esta distancia que tenemos que recorrer hasta la localidad de Chamental, que son casi 70 kilómetros y que con esta pandemia se convirtió en una situación difícil para poder llegar, tengamos este beneficio y esta posibilidad al alcance.

Así que muchísimas gracias señora Presidenta, vuelvo a reiterar, gracias a los amigos de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales,



porque con esta decisión nos están permitiendo tener la posibilidad de crecer y desarrollarnos. Muchísimas gracias Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ponemos a votación de la Cámara la Minuta de Comunicación que viene con el despacho de la Comisión de Legislación General. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Minuta de Comunicación aprobada.

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 37/135º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Organismo que corresponda, realice las gestiones ante las autoridades del Banco Rioja S.A.U., para la instalación de una Delegación de la misma en la localidad de Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.6.

Punto 6.6
DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES
– EXPTE. 18-A-00547/20: Del diputado Ismael Aníbal Bordagaray, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Banco Rioja S.A.U., la instalación de un (1) cajero automático en la localidad de Pituil, departamento Famatina.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara el Proyecto de Minuta de Comunicación para el departamento Famatina... Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, Minuta de Comunicación aprobada.



MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 38/135º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Banco Rioja S.A.U., arbitre los medios necesarios para la instalación de un (1) cajero automático en la localidad de Pituil, departamento Famatina.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ISMAEL ANIBAL BORDAGARAY.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.7

Punto 6.7
DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00186/20: De Todos los Bloques de la Cámara, Proyecto de Ley, modificando la Ley Nº 4.044 –Procedimiento Administrativo Provincial.-

EXPTE. 18-A-00300/20: De Todos los Bloques de la Cámara Proyecto de Ley, estableciendo la utilización de los distintos Trámites y Procedimientos Electrónicos, en el ámbito del Sector Público de la Provincia.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara. Si ningún diputado hace uso de la palabra, pasamos a votar el Proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN
PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON
FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la utilización de Expedientes Electrónicos, Documentos Electrónicos, Firmas Electrónicas, Firmas Digitales, Comunicaciones Electrónicas y Domicilios Electrónicos constituidos en todos los Procedimientos y Trámites Judiciales y Administrativos



que se gestionen ante los organismos centralizados y descentralizados de la Función Ejecutiva y Función Legislativa de la Provincia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que su equivalente en soporte papel.-

ARTÍCULO 2º.- Incorporáse la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1º de la presente Ley. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido para las notificaciones de la Ley Nº 4.044 de Procedimiento Administrativo. La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al domicilio electrónico debidamente constituido.-

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de lo establecido en el Artículo precedente, las personas que intervengan en los procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1º de la presente Ley, deberán constituir domicilio electrónico.-

ARTÍCULO 4º.- Las cédulas que se notifiquen al domicilio electrónico deberán llevar firma digital del funcionario que la emita o de la persona autorizada a emitirla. A esos efectos, deberán obtener la certificación de firma digital conforme a lo previsto en la Ley Nacional Nº 25.506 y Ley Provincial Nº 8.960.-

ARTÍCULO 5º.- La Función Ejecutiva, a través de la Jefatura de Gabinete de

Ministros, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 6º.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por **TO-DOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

LEY Nº 10.313.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.8.

Punto 6.8
DE LA COMISIÓN DE CULTURA,
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00036/20: De los



diputados Sylvia Sonia Torres y Pedro Oscar Goyochea, Proyecto de Ley, instaurando como Bienes de Interés Histórico a los Campanarios Centenarios del casco céntrico de esta ciudad Capital.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:
Pido la palabra señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Tiene la palabra el Diputado Goyochea.

DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:
Muchísimas gracias. Muy buenas tardes, nuevamente. Simplemente dos acotaciones. Primero, un profundo agradecimiento a la Comisión y entorno a la Comisión, tanto a su presidente como al conjunto de legisladores y equipo técnico, destacar la labor desarrollada con respecto a este Proyecto, que se sustenta en un esquema colaborativo por la presencia de la Secretaría de Cultura en este Proyecto, a la cual se le solicitó un informe y en el cual participaron en un muy rico debate estructurado sobre la Cultura y el Patrimonio. En ello, reconocer el aporte de la Secretaria Patricia Herrera, de Ana Merca Luna, de Verónica Vargas, del equipo técnico de la Secretaría de Cultura, que hizo sus aportes y también planteó una línea de políticas públicas con respecto al Patrimonio.

De esta manera, señora Presidenta, resaltar este tipo de labor en la cual, a través de un esquema interdisciplinario, cada uno dio su aporte y por supuesto, también agradecer la presencia del párroco de la iglesia Catedral, el Presbítero Gustavo de la Puente, que también dio su opinión sobre este Proyecto y es lo que hoy se pone a consideración del conjunto de la Cámara.

El segundo aspecto tiene que ver con el Patrimonio y los Bienes, estos bienes culturales que son tangibles e intangibles, materiales e inmateriales, y reconocer que el patrimonio forma parte de nuestra identidad, en este caso centrada a los campanarios en el casco céntrico de nuestra ciudad capital, que sin lugar a dudas, constituyen una especie de motivación turística a futuro, a partir de estas políticas públicas de generar un patrimonio sustentado en el valor histórico y cultural de cada uno de estos bienes. Esto surgió del plenario de la reunión mantenida con el equipo técnico de Cultura, de establecer una línea que vaya jerarquizando cada uno de los bienes, en función de la integración de comisiones especializadas para la conservación, para la promoción y lógicamente, para generar una especie de valoración social de todos estos bienes que tienen un carácter de ser centenarios y que sin lugar a duda, marcan la tendencia urbanística y cultural e histórica de una ciudad, de una provincia.



Si bien nos vamos a centrar en esta oportunidad en la conformación de los campanarios de la iglesia Catedral, de la iglesia San Francisco y de la iglesia de La Merced, que constituyen bienes inmuebles por accesión y que, como les decía anteriormente, integran estructuras centenarias, nos van marcando la pauta que es necesario legislar sobre estos bienes, para que comisiones especializadas puedan ir generando este espacio de diálogo permanente, de preservación de los bienes y por supuesto, del patrimonio.

Esto tiene que ver, señora Presidenta, con un trabajo, como lo vengo sosteniendo desde hace un tiempo, un trabajo coordinado y un trabajo de complemento de esta Cámara de Diputados, porque sin lugar a dudas, lo tengo que asociar con la Escuela Diaguita, que ha tomado en el día de hoy estado parlamentario y que se centra en tres aspectos: Patrimonio, Educación y Ambiente. Sin lugar a dudas, que esta declaración de bienes históricos y culturales a los centenarios campanarios que componen la iglesia Catedral, la Merced y San Francisco, están enmarcado dentro de ese proceso en el cual nada se valora si no se conoce. Y también, de alguna manera, esto me trae a la memoria las redacciones que hizo Héctor David Gatica en su libro sobre Villa Nidia, cuando él iba conociendo a su pueblo a medida que iba creciendo, y lo sostenía en ese texto,

que a medida que crecía se ampliaba su horizonte, porque empezaba a valorar las cosas que tenía Villa Nidia. Creo que ese es el motivo central de hacer de esta Legislatura una Función que... (Se corta el audio)... a medida que nosotros vamos conociendo e indagando sobre la importancia de la identidad cultural que tiene la... (Se corta el audio)... no sólo en Capital, sino en cada uno de los Departamentos.

Esto ha sido propuesto por la Secretaría de Cultura como tarea para los legisladores, de avanzar en poner en valor aquellos bienes turísticos, culturales e históricos que exigen de una preservación especial, para que lógicamente, en este contexto, la provincia de La Rioja se constituya no sólo en un destino turístico, sino también en un destino de producción, promoción y desarrollo de los bienes culturales.

Pido el acompañamiento a toda la Cámara para la sanción de este Proyecto y asumir que las políticas de Patrimonios Culturales forman parte central de una política legislativa que se tiene que extender desde la periferia hacia el centro. Muchísimas gracias señora Presidenta, es todo por expresar.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Muchísimas gracias diputado. Vamos a poner a votación el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.



-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárense como bienes de Interés Histórico e incorporados al Patrimonio Cultural de la Provincia a los Campanarios de: La Iglesia Catedral, la Iglesia de San Francisco y la Iglesia Nuestra Madre de la Merced, las cuales integran el decanato San Nicolás de Bari como jurisdicción eclesiástica y se encuentran ubicadas en el centro de la ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que a fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley, estos Campanarios quedan amparados por las disposiciones de la Ley Provincial Nº 6.589; Ley Nacional Nº 25.197 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- La Función Ejecutiva a través del área pertinente, articulará con el Obispado de La Rioja y las Órdenes Religiosas respectivas, el abordaje

técnico de conservación de dichas estructuras a través de acuerdos bilaterales y la conformación de comisiones de especialistas, que definirán las acciones a desarrollar.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES y PEDRO OSCAR GOYOCHEA.-**

L E Y Nº 10.314.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.9.

**Punto 6.9
DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y SALUD PÚBLICA Y**



DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00434/20: De la diputada Cristina Saúl, Proyecto de Ley, creando el Equipo de Asistencia Psicosocial para el Personal de Salud y de Seguridad, promoviendo la contención de los trabajadores frente a las emociones por la pandemia Covid-19.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Tiene la palabra la Diputada Cristina Saúl.

DIPUTADO SAÚL, NICOLASA C.: Buenas tardes colegas. Bueno, rápidamente, para decir que cuando uno estudia una carrera, los que hemos tenido la posibilidad de estudiar una carrera terciaria, universitaria, sabemos que es una elección de vida y sabemos que esa va a ser nuestra vida después que terminemos con ella. Indudablemente, los que estudian la carrera de Medicina, Enfermería, también alguna carrera que tiene que ver con la fuerza de seguridad, pero muy especialmente, los que trabajan en los hospitales, están frente a frente con la muerte todos los días. Hay diversos tipos de personalidades donde toman a la muerte con miedo, con dudas y a veces con mucha fortaleza, pero a estos trabajadores, especialmente los de la Salud, nadie los prepara para poder afrontar

una pandemia como la que estamos viendo. Por eso, es importante, yo he participado en algunos encuentros, donde he visto quebrarse a enfermeras y decir “No quiero ver más morir a la gente”, “No quiero ver más” o “No quiero estar en contacto más con la muerte”, y realmente, en ellas produce un desgaste emocional infinito, en las cuales solamente la persona se hace cargo, cuando puede. Entonces, he creído necesario que el Estado Provincial se haga cargo de la atención de cada uno de estos compañeros de trabajo, y digo compañeros de trabajo porque también soy personal de Salud, donde se puedan fortalecer sus defensas psíquicas, para poder hacer frente al dolor y a la angustia que provoca ver morir a una persona.

Así que por eso este Proyecto de Ley y agradezco, en este sentido, a las Comisiones de Legislación y Presupuesto. Se ha creado un equipo interdisciplinario de asistencia psicosocial para el personal de Salud y Seguridad, que va a ir a contener a cada uno de ellos y que también va a hacer frente o ayudarles a hacer frente al desgaste físico y emocional sufrido especialmente por los trabajadores médicos, enfermeras, a todos los que están en primera línea de lucha contra la pandemia. Este equipo interdisciplinario va a durar mientras dure la pandemia y va a ser ejercido por el equipo interdisciplinario que está atendiendo, que estuvo atendiendo a las víctimas de Terrorismo de Estado.



Así que, le agradezco a todos los compañeros que me han acompañado y que sepamos defender la salud mental en todos los órdenes. La salud física es importante, pero les puedo asegurar que la salud mental es el bien máspreciado que tiene un ser humano. Tal vez provoque mucho dolor tener una enfermedad física, pero mucho más dolor provoca ver personas en que su salud mental está deteriorada, saber o hablar con una persona que no te conoce, que no sabe quiénes, que no sabe dónde está ni que fecha es hoy, es muy triste. Así que hoy, basada en la premisa de cuidar a los que nos cuidan, es que está esta ley para crear el equipo interdisciplinario y psicosocial destinado al personal de Salud y Seguridad de nuestra Provincia. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias Diputada Cristina Saúl. Pasamos a votar el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Comercio y Control de Privatizaciones y Salud Pública y Desarrollo...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Crear e instituir el Equipo de Asistencia Psicosocial para el Personal de Salud y de Seguridad promoviendo la contención emocional a través de medidas preventivas que tengan por objeto resguardar la salud mental y específicamente, contener los aspectos psicológicos de los trabajadores frente a las emociones que provoca la pandemia por COVID-19; todo ello en virtud de lo dispuesto en la presente Ley, sus disposiciones complementarias y reglamentarias.-

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública y/o los organismos que en el futuro lo reemplacen.-

ARTÍCULO 3º.- El Equipo de Asistencia es de carácter interdisciplinario y será conformado por personal idóneo, según los perfiles técnicos indicados por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

La Autoridad de Aplicación definirá el plan de acción, la organización del personal profesional y la estructuración técnica.



La asistencia profesional será realizada bajo dos modalidades:

- 1.- **PRESENCIAL:** De excepcionalidad ante casos y causas que no puedan postergarse, y así lo establezca expresamente la Autoridad de Aplicación.
- 2.- **VIRTUAL:** La que se realizará mediante plataformas informáticas para evitar el desplazamiento y el contacto físico entre los participantes y el profesional.-

ARTÍCULO 4º.- La asistencia será totalmente gratuita y estará destinada a todo el personal de Salud y de Seguridad, perteneciente a cualquier organismo o institución—pública y privada- que se desempeñe activamente en el marco de la pandemia provocada por COVID-19.-

ARTÍCULO 5º.- El mencionado Equipo Interdisciplinario actuará mientras dure el estado de pandemia por COVID-19.-

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley sean incluidos en las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **CRISTINA NICOLASA SAÚL.-**

LEY Nº 10.315.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.10.

Punto 6.10
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES – EXPTE. 18-A-00505/20: De los diputados Carlos Renzo Castro, Antonio Roberto Godoy, Jorge Ricardo Herrera, Egle Maricel Muñoz, Pedro Roberto Luna, Pedro Oscar Goyochea y Juan Ramón romero, Proyecto de Ley, creando la unidad de Desarrollo Económico y Local.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores



diputados... Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, buenas tardes señora Presidenta, buenas tardes a todos los colegas. Antes que nada, agradecer a los miembros de la Comisión de Presupuesto, por haber hecho lugar a este Proyecto que crea una Unidad de Desarrollo Económico Local. El objetivo principal que tiene esto, es guiar, es orientar que todas las acciones que tengan un impacto, un determinado impacto territorial, se hagan desde un punto de vista de un desarrollo equilibrado, integrado, sustentable, socialmente justo -podríamos decir-, porque acá, lo que necesitamos es hacer un nuevo modo de gestión y ese nuevo modo de gestión debe ser sistémico, debe ser global, donde busquemos todas las oportunidades de desarrollo que tiene un pueblo, un municipio por sobre todas las cosas. Acá se plantea como un objetivo específico para esta Ley, es la igualdad, la identidad territorial, la identidad cultural, lo que es el progreso económico, el tema de la sustentabilidad ambiental, la participación plena en una gestión democrática por todos los miembros actores de una comunidad, la posibilidad de acceder a bienes y servicios. Si nosotros tomamos a cualquier provincia, nosotros sabemos que la prosperidad de una provincia va a depender directamente, de la manera en que se desarrollen esos

municipios. Los municipios que se encuentran en una situación de desventaja, lo primero que generan es la movilidad demográfica a los centros o a los lugares donde puedan tener oportunidades. Entonces, a partir de esta Ley, nosotros lo que planteamos, es la creación de una Unidad de Desarrollo Local, que a su vez va a tener Unidades Regionales de Desarrollo Económico Local, que van a tener asiento en cada una de las cabeceras de las regiones, como está conformada según la Constitución Provincial en el Artículo 172º, ¿para qué?, para que luego se ejecute desde el territorio, desde el territorio se tome, se releve, ya sea para la implementación de un programa, de un plan, de lo que son las capacitaciones; todo es el trabajo desde el territorio hacia esa unidad, que es la que va a permitir concebir a partir de una articulación con técnicos de los diferentes ministerios, la posibilidad de generar proyectos que puedan ser canalizados a donde pudiere ser, yo me imagino BID, Banco Mundial, la CAF, a donde pudiera corresponder, nosotros, mediante este proceso de trabajo armónico, integrado -como decía al comienzo-, es lo que buscamos por sobre todas las cosas en este nuevo proceso histórico en el cual va a desandar nuestro país y el mundo, que va a ser... está planteado ya para América Latina y el Caribe, que esta es una oportunidad, y la oportunidad va a ser a través del desarrollo económico y local.



Es un volver a ser, es pensar en el territorio desde el pueblo mismo y a partir de allí, comenzar a levantar cada uno de los proyectos o temas que hagan y que engrandezcan a cada uno de nuestros municipios, en pos de tener una provincia floreciente, que florezca, donde sus habitantes puedan tener el acceso - como decía un hace rato-, a todos los bienes y servicios esenciales.

Así que, nada más señora Presidenta, sólo pedir a todos los colegas diputados el acompañamiento de este Proyecto de Ley, que vamos a poner en marcha y que va a ser en beneficio realmente de todos.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, pasamos a la votación del Proyecto con despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto la creación de la Unidad de Desarrollo Económico y Local de la provincia de La Rioja, cuyo objetivo primordial es guiar y orientar las acciones con impacto territorial hacia el desarrollo equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio riojano, construyendo un nuevo modo de gestión más sistémico y global capaz de aprovechar las oportunidades de desarrollo. La Unidad de Desarrollo Económico y Local Provincial tiene como objetivos específicos:

- a) Desarrollar su identidad territorial, cultural y su sentido de pertenencia al territorio riojano.
- b) Alcanzar el progreso económico según sus capacidades y proyectos personales sin necesidad de abandonar su región de origen.
- c) Alcanzar la sustentabilidad ambiental de su territorio para garantizar la disponibilidad actual y futura de los recursos del mismo.
- d) Participar plenamente en la gestión democrática del territorio en todas sus escalas.
- e) Acceder a los bienes y servicios esenciales, posibilitando



el desarrollo personal y colectivo y una elevada calidad de vida en todos los rincones de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN Y DEPENDENCIA. La Unidad de Desarrollo Económico y Local de la Provincia es un Organismo Público Estatal de composición colegiada con representatividad de las Funciones Ejecutiva y Legislativa, los Municipios, los sectores de la Producción y las Universidades del ámbito local; y dependerá directamente de la Función Ejecutiva o del organismo que ella disponga.-

ARTÍCULO 3º.- El objetivo central de la Unidad de Desarrollo Económico y Local será, conforme al Artículo 69º de nuestra Carta Magna, el Desarrollo integral de todo el territorio riojano; articular y gestionar fondos para la ejecución de programas, proyectos, inversiones para el fortalecimiento local; formación y capacitación de los habitantes; guiar las acciones sectoriales con impacto territorial a nivel provincial y regional; desarrollar estudios, evaluaciones de todo tipo y de impacto ambiental inclusive; desarrollo y ejecución de programas estratégicos territoriales, por región y sistema de información de rápido acceso a los municipios, organismos provinciales, nacionales e internacionales para la ejecución de programas de inversión.-

ARTÍCULO 4º.- La Unidad de Desarrollo Económico y Local intervendrá con su accionar en todo el territorio provincial. Se dividirá en seis (6) Unidades territoriales, conforme al Artículo 172º de la Constitución Provincial, con asiento en, cada una, de las cabeceras de Región.-

ARTÍCULO 5º.- ALCANCE. La Unidad de Desarrollo Económico y Local tendrá una aplicación de carácter provincial, municipal y regional.-

ARTÍCULO 6º.- FACULTADES. La Unidad de Desarrollo Económico y Local estará facultada para celebrar acuerdos con las universidades y los establecimientos de enseñanza e investigación existentes en nuestra Provincia, sea cual fuere su naturaleza jurídica, incluidas las asociaciones civiles, para obtener asistencia técnica, capacitación u otras formas de cooperación para el cumplimiento de los objetivos de la misma. Asimismo, en forma coordinada con los órganos de conducción de las distintas Regiones, en los casos que ello resulte pertinente podrá propiciar y celebrar acuerdos con los organismos nacionales que tengan agencias, representaciones o dependencias en la Provincia de La Rioja, para definir acciones de cooperación, asistencia o apoyo a los planes y programas de gobierno y a los programas de desarrollo local.-



ARTÍCULO 7º.- La Función Ejecutiva Provincial tendrá a su cargo la reglamentación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS RENZO CASTRO, ANTONIO ROBERTO GODOY, JORGE RICARDO HERRERA, EGLE MARICEL MUÑOZ, PEDRO ROBERTO LUNA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA y JUAN RAMÓN ROMERO.-**

LEY N° 10.316.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.11.

**Punto 6.11
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE**

PRIVATIZACIONES – EXPTE. 18-A-00521/20: De los diputados Mario Gustavo Galván, Alfredo Eduardo Brígido, Juan Nicolás Amado Filippes y Jaime Roberto Klor, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Judicial, informe sobre su situación económica, financiera y de sus recursos humanos.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Tiene la palabra el Diputado Gustavo Galván.

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Gracias señora Presidente, buenas tardes, buenas tardes a todos los colegas. De manera muy breve, fundamentar este dictamen que viene desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a la cual le agradecemos su tratamiento y su elaboración, que viene con dictamen favorable y que tiene que ver justamente con una Minuta de Comunicación, señora Presidente, que es para hacer llegar una preocupación recogida por muchos abogados de la provincia, que por supuesto yo comparto ¿no?, y que tiene que ver con el funcionamiento de la Justicia en estos momentos que vive y padece nuestra sociedad, por supuesto, con la plena conciencia de las circunstancias



excepcionales ¿no?, en la que estamos atravesando, de una pandemia que por supuesto, ha puesto en juego la salud y la vida y ha llenado de zozobra a la sociedad, pero bueno, es tan grave que amenaza también otros valores humanos, entre los que cuenta el funcionamiento de las instituciones, entre ellas la Administración de Justicia.

Y esta es una inquietud que ha venido también siendo planteada por los trabajadores de la Función Judicial, y por supuesto, de los justiciables ¿no?, que esta situación de pandemia ha provocado y ha dejado al desnudo las falencias que podemos estar teniendo algunas instituciones de nuestra Provincia, donde las circunstancias, por supuesto, aconsejan que se pongan en marcha de la mejor forma los Tribunales en toda la Provincia. Y tiene que ver, más allá del resentimiento, del funcionamiento, con una cuestión presupuestaria que está teniendo, entendemos nosotros, la Función Judicial. Desde luego, este es un pedido de informes, señora Presidenta, que tiene que ver básicamente, para que detalle la Función Judicial de cuál es la situación económica y financiera, justamente de esa importante Función. Nosotros, a través de esta Minuta, estamos solicitando el detalle de las partidas presupuestarias del año 2020 que se han destinado, ¿cuáles han sido

ejecutadas y cuáles sub-ejecutadas?; de detalles de partidas destinadas a través de la Ley 9.607, como también estamos pidiendo la nómina de empleados, del personal afectado, de los funcionarios de la Función Judicial.

Y decimos esto señora Presidenta, porque como acaba de ingresar hoy el presupuesto en la Cámara de Diputados, va a ser muy importante el debate y el análisis que se haga, teniendo en cuenta estos informes que nos otorgue, que nos brinde la Función Judicial y que nos van a servir como estadística, para que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se pueda discutir qué presupuesto le va a corresponder a la Justicia, tenemos que dotar a la Justicia de todos los elementos y herramientas, teniendo en cuenta que es una pandemia que se va a prolongar seguramente en el tiempo y no debe, entendemos nosotros, producirse lo que se ha vivido en estos últimos meses, este resentimiento de la Función Judicial. Por eso va a ser importante contar con esas estadísticas, para que se pueda engrosar o se pueda mejorar lo que tiene que ver con el presupuesto para la Función Judicial, teniendo en cuenta que preservar el servicio de Justicia significa siempre custodiar la libertad, el honor y el patrimonio de cada uno de nuestros ciudadano ¿no?

Por eso, mejorando la situación presupuestaria de la Justicia, por supuesto,



se va a mejorar la calidad en materia presupuestaria y salarial de los trabajadores, su forma de trabajo, del abogado que, como toda profesión liberal, vive día a día del fruto de su labor y esta parálisis, sin duda, ha conspirado con el mantenimiento de su vida y de su estudio, pero sobre todo, va a servir para el ciudadano, acudir a la Justicia, que es esa última instancia que tenemos los ciudadanos comunes, para que se nos imparta en la Justicia y se nos respete nuestros derechos.

Así que por eso, solicitarle a la Cámara el acompañamiento de este dictamen que va a tener que ver con toda esa significación. Muchas gracias, señora Presidente.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, pasamos a votar el Proyecto de Minuta de Comunicación con despacho de la Comisión del Presupuesto y Hacienda, que están en el punto 6.11. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tenemos un insistente voto negativo en estos últimos proyectos, así que, por favor, trate de ver el que está negado... Muy bien, proyecto aprobado, Minuta de Comunicación a la Función Judicial aprobada.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Nº 39/135º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Judicial Provincial para que eleve, de manera inmediata luego de tomar conocimiento del pedido, según el Artículo 10º de la Ley Provincial Nº 10.119, respecto de los siguientes puntos:

- 1.- Detalle de la situación económica y financiera de la Función Judicial de la Provincia.
- 2.- Detalle de las partidas presupuestarias del año 2020 destinadas a la Función Judicial. indique cuales fueron ejecutadas y sub ejecutadas.
- 3.- Detalle de los fondos recaudados según Ley Nº 9.421 y sus destinos.
- 4.- Detalle de las partidas destinadas, ejecutadas y sub ejecutadas en su caso, según Ley Nº 9.607.
- 5.- Nómina de empleados, personal afectado y funcionarios de la Función Judicial, indicando categoría de los mismos y solicitud de ascensos.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO**



FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO y JAIME ROBERTO KLOR.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.12.

Punto 6.12

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE. 18-A-00405/20: Del diputado Ramón Alfredo Allendes, Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles ubicados en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, que serán destinados a la apertura de calles.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados, el Proyecto de Ley, el despacho de la Comisión de Vivienda, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en la ciudad de Aimogasta departamento Arauco, para la apertura de calles. Si ningún diputado

hace uso de la palabra, se pone a votación. Los que estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

-VER L E Y N° 10.317 EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.13

Punto 6.13

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00242/20: (PASAN A ARCHIVO).-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Se pone a votación el pase a archivo del expediente mencionado en el punto 6.13. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, pasa a archivo.

-VER RESOLUCIÓN N° 13/135°
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, habiéndose agotado el Orden del



Día y si ninguno de los diputados tienen nada para plantear, estamos en condiciones de cerrar la sesión del día de la fecha, no sin antes saludarlo muy afectuosamente al Diputado Gustavo Galván, que está en el día de su cumpleaños, así que les pedimos un fuerte aplauso...

-APLAUSOS-

...de parte nuestra, de los Secretarios, de la gente de Prensa, de toda la gente acá de Información Tecnológica, del equipo tecnológico, del Comisario...

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Bueno, muchas gracias, muchas gracias Presidenta...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ...estamos esperando la invitación, virtual por lo menos... de la gente de Leyes, por favor, que están trabajando, siempre me olvido de Leyes, excelente los compañeros de Leyes...

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, ¿La está pasando bien, diputado?

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Bien, muy bien, porque estoy trabajando, así

que eso es muy importante. Muchas gracias por el saludo.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, le agradecemos su presencia y ojala que termine de la mejor manera este día de su cumpleaños. Muy bien, siendo la hora 14:05 minutos, habiéndose agotado el Orden del Día, aprobándose los puntos respectivos y no habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha, no sin antes agradecer a todo el equipo de Información Tecnológica, a Prensa, a Leyes, a los Secretarios, al Comisario de Cámara y a todos los que hicieron posible una nueva sesión virtual, en esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja. Muchísimas, muchísimas gracias.

-SON LAS 14 HORAS 05 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-